

801110

Contraloría General de la República :: SGD 23-08-2023 17:21
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0085353 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801110 - CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
DESTINO 81113 - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JAIME ESCOBAR VELEZ
ASUNTO SOLICITUD CAPACITACION EN PLANEACION
OBS SOLICITUD PROCESO CAPACITACION

Doctor
Jaime Escobar Velez
Gerente de Gestión Administrativa y Financiera
Contraloría General de la República
Bogotá, D.C.

2023IE0085353



Asunto: Proceso de contratación

Cordial saludo;

Con toda atención, y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015, remito los siguientes documentos para adelantar el proceso contractual, en cumplimiento de los objetivos propios del CEF según artículo 02 de la Ley 1807 del 2016:

- Estudios y documentos previos.
- Matriz de riesgo.
- Solicitud y Certificado de inexistencia - Oficio a talento humano.
- Solicitud de CDP y CDP.
- Oferta Contratista.
- Documentos del contratista.

Dicha contratación se efectuará con la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NARIÑO, la cual cuenta con la calidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos que hacen parte integral del proceso contractual.

Atentamente,



JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director Centro de Estudios Fiscales

Elaboró: Oscar Eduardo Castiblanco Villa/Abogado CEF (C) 

Revisó: Sonia Margarita Ontiveros/ Asesor CEF 

Revisó: Delio Andrés Vargas Guerrero – Abogado contratista 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

80116

Bogotá D.C.

Doctor
JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Director del Centro de Estudios Fiscales
Contraloría General de la República
Ciudad

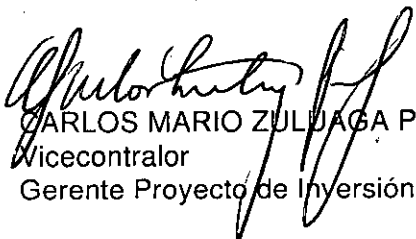
Asunto: Remisión anexos - Proyecto de Inversión BPIN 2018011000775

Estimado doctor Arango:

En atención a su solicitud radicada bajo el número 2023IE0067143 fechada 06 de julio de 2023 me permito enviar, previa verificación y firma, los siguientes documentos:

- Anexos 1 y 2 correspondientes a solicitud de CDP y certificado de objeto contractual acorde al proyecto de inversión, con el fin de contratar la prestación de "servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un diplomado en Gestión y/o Gerencia de Proyectos, para los funcionarios de la entidad, especialmente a todos aquellos que ejercen funciones inherentes con la Planeación Institucional y que conlleve al fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal", por la suma de \$145.000.000 para la actividad 3.1.3 del PI.
- Anexos 1 y 2 correspondientes a solicitud de CDP y certificado de objeto contractual acorde al proyecto de inversión, con el fin de contratar la prestación de "servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un Diplomado (Normas técnicas de construcción en Colombia y seguimiento en obras civiles) y un curso (La vigilancia y control fiscal de las políticas, planes, programas y proyectos ambientales, su valoración y costos), con el fin de fortalecer el ejercicio de la vigilancia y control fiscal", por la suma de \$250.000.000 para la actividad 3.1.3 del PI.

Cordialmente,



CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
Vicecontralor
Gerente Proyecto de Inversión

Anexo: Lo anunciado
Proyectó: Edwin A. Saavedra Mayorga – Profesional despacho del Vicecontralor
Revisó: Germán Lozano Villegas – Contratista asesor despacho del Vicecontralor
Revisó: Oscar Rodríguez Higuera – Asesor despacho del Vicecontralor
Registró: Laura Jineth Velasco Romero – Tecnóloga despacho Vicecontralor

TRD- 80116-356-EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN- EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN - CEF - VICE 2023

801110

Bogotá,

Contraloría General de la República :: SGD 06-07-2023 11:02
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0067143 Fol:16 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801110 - CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
DESTINO 801110 - DESPACHO DEL VICECONTRALOR / CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO
ASUNTO SOLICITUD PARA V° B° ANEXOS N° 1 Y N° 2 PROYECTO DE INVERSIÓN 2018011000775
OBS

2023IE0067143



Doctor

CARLOS MARIO ZULUAGA

Vice Contralor

Gerente Proyecto de Inversión

Contraloría General de la República

Ciudad

Asunto: Solicitud para V° B° Anexos N° 1 y N° 2 Proyecto de Inversión 2018011000775.

Apreciado doctor Zuluaga:

Con toda atención remito para su aprobación, los Anexos N° 1 Formato CDP y N° 2. Certificación Objeto Contractual, acorde al Proyecto de Inversión 2018011000775, los cuales fueron revisados por la Gerencia del Proyecto, conforme a los lineamientos establecidos en el memorando N° 2023IE0004821 del 18 de enero de 2013, para adelantar los procesos contractuales del asunto por los siguientes valores:

1. **CIENTO CURENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.** (\$145.000.000.00), Rubro presupuestal C-2501-1000-6-0-2501003-02)
2. **DOSCIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE.** (\$250.000.000.00), Rubro C-2501-1000-6-0-2501003-02)

lo anterior para seguir con el trámite ante la Gerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

Cordialmente,


JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director Centro de Estudios Fiscales

Anexo: 16 folios

Proyecto: Edgar Leonardo Murcia. - Profesional Universitario - CEF *Am-7*

Revisó: Oscar Eduardo Castiblanco Villa (C) CEF *[Signature]*
Sonia Margarita Ontiveros Gil (C) CEF *[Signature]*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Archivo: TRD- 80110-210-02 Requerimientos para capacitación -Inversión

GERENCIA DE PROYECTO DE INVERSIÓN			
CERTIFICACIÓN OBJETO CONTRACTUAL ACORDE AL PROYECTO DE INVERSIÓN N° 2018011000775			
1. Dependencia Ejecutora:	Centro de Estudios Fiscales	Fecha:	29/06/2023
2. Nombre del Solicitante:	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL		
3. Cargo del Solicitante:	Director Centro de Estudios Fiscales		
4. Valor Total Contrato:	\$145.000.000,00	5. Valor en Letras:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (No aplica IVA)
OBJETO A CONTRATAR			
<p>"Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un diplomado en Gestión y/o Gerencia de Proyectos, para los funcionarios de la entidad, especialmente a todos aquellos que ejercen funciones inherentes con la Planeación Institucional y que conlleve al fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal; en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775."</p> <p>"Objetivo 3: Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal. Producto: 3.1 Servicios de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal. Actividad: 3.1.3. Realizar capacitaciones a través de programas académicos para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal. (\$145.000.000 - Rubro C-2501-1000-6-0-2501003-02)"</p>			
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
<p>Del Contratista:</p> <ol style="list-style-type: none"> Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un Diplomado en Gestión y/o Gerencia de Proyectos, con una intensidad horaria de 120 horas, para máximo 100 funcionarios de la CGR; en modalidad online; los servidores públicos a capacitar serán previamente seleccionados por la supervisión. Desarrollar un Diplomado en Gestión y/o Gerencia de Proyectos, en cinco (5) módulos, en el cual se desarrolle como mínimo el siguiente contenido temático: <p>Modulo uno: Creatividad</p> <ul style="list-style-type: none"> + Fundamentos. + Procesos creativos. + Creatividad organizacional. <p>Modulo dos: Mecanismos de generación de proyectos y trabajo en equipo</p> <p>La era del conocimiento. Factores diferenciadores en la formulación de proyectos. Concepto de proyectos. Evaluación de conceptos de proyectos. Construcción del equipo. Factores claves equipos de alto desempeño. Motivación equipo de trabajo.</p> <p>Modulo tres: PLANIFICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y formulación de proyectos <p>+ Metodología Marco Lógico: fuentes de información secundarias y primarias, matriz de precisión de problemas, matriz de vester, árbol de problemas, árbol de objetivos, levantamiento de indicadores de línea base.</p> <ul style="list-style-type: none"> + Estructura institucional – legal + Estructura técnica + Estructura contable y financiera + Estructura de comercialización + Estructura de gestión de calidad + Estructura de Administración de la información + Estructura de gestión ambiental + Estructura de gestión del talento humano • Técnicas y criterios de evaluación de proyectos + Evaluación financiera + Evaluación social + Evaluación económica + T.I.R 			

+ V.N.P.
+ C.A.E.

Modulo cuatro: EJECUCIÓN

- **Negociación y manejo de conflictos**
 - + Estrategias de manejo de conflicto.
 - + Procesos de negociación.
 - + Negociación como estrategia efectiva de resolución de conflictos.
- **Toma de decisiones y liderazgo**
 - + Análisis y resolución de problemas.
 - + Herramientas para la toma de decisiones.
 - + Estrategias de toma de decisiones.
 - + Estilos de liderazgo.
 - + Factores que determinan los estilos de liderazgo.

Modulo cinco: SEGUIMIENTO Y CONTROL

- **Gerencia de proyectos**
 - + Dirección de proyectos PMI.
 - + Monitoreo y control de proyectos.
 - + Cierre de proyectos y lecciones aprendidas.
 - + Evaluación expost.
- **Manejo de software de proyectos**
 - + Sistematización de procesos.
 - + Uso de software.

3. Designar un coordinador para la adecuada ejecución del contrato, el cual deberá contar con la disponibilidad de tiempo completo para el desarrollo y ejecución de la capacitación.
4. Previo el inicio de la capacitación, deberá concertar con la supervisión el cronograma de actividades académicas con los datos requeridos para la creación del Diplomado, en la o las plataformas virtuales tecnológicas de la CGR, en modalidad presencial virtual y/o sincrónica.
5. Entregar el material de estudio a los funcionarios asistentes al Diplomado.
6. Llevar un registro de los asistentes a cada una de las sesiones realizadas en virtud de la ejecución del contrato.
7. Garantizar que el personal con el cual se desarrollará la jornada de capacitación, tiene amplia experiencia e idoneidad en el tema a desarrollar, de acuerdo a la propuesta presentada.
8. Entregar las hojas de vida de los docentes al supervisor del contrato, antes del inicio de la capacitación.
9. Disponer del equipo docente. En caso de remplazar alguno de los docentes por caso fortuito o fuerza mayor este deberá ser sustituido por un docente de igual o de mayores características académicas y experiencia profesional.
10. Utilizar en varias sesiones, ambientes pedagógicos adecuados, con animaciones o juegos que permitan interactuar al estudiante en los distintos temas a desarrollar.
11. Entregar al Centro de Estudios Fiscales una copia de las distintas ponencias expuestas en cada tema.
12. Brindar apoyo administrativo permanente para un óptimo desarrollo de la capacitación, especialmente lo relativo a los docentes y expertos temáticos.
13. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio relacionado en el objeto contractual.
14. Realizar las sesiones de acuerdo a la propuesta, para facilitar el acceso de las dependencias de la CGR que participen en éstas.
15. Garantizar la debida tutoría en cada una de las sesiones, a los estudiantes (servidores públicos de la CGR)
16. Realizar acompañamiento técnico presencial y/o virtual en la plataforma designada, en el desarrollo de cada sesión.
17. Poner a disposición de la Contraloría General de la República, Plan de herramienta (teams, zoom o cualquier otro similar) por el término que dure la ejecución de este contrato.
18. Presentar propuesta en metodología que permita maximizar la permanencia, continuidad, motivación y culminación del proceso de capacitación de todos los inscritos.
19. Expedir los certificados y/o diplomas para cada uno de los funcionarios, que cumplan las condiciones establecidas, en el cual se incluirá el nombre, número de documento de identidad, nombre de la capacitación, intensidad horaria, fechas de realización y lugar de expedición, los cuales serán firmados por la autoridad competente para el efecto en la respectiva entidad contratista, se incluya el logo de la CGR y del CEF. Según se acuerde entre la entidad contratista y el Centro de Estudios Fiscales de la CGR, podrá incluirse la firma de una autoridad de la Contraloría General de la República en dicha certificación. Para la expedición del certificado, se tendrá en cuenta el porcentaje de asistencia determinado por la entidad contratista.
20. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato- documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe de actividades a la finalización de cada curso y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución.
21. Presentar un informe final de la prestación del servicio.
22. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

De la Contraloría General de la República:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Aprobar oportunamente las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, a través del supervisor del contrato que para tal efecto designe el ordenador del gasto.
4. Permitir el acceso a la documentación e información requerida por el contratista para ejecutar debidamente el objeto del presente contrato.
5. Expedir la certificación del recibo a satisfacción para efectos del pago de los bienes y servicios adquiridos, en cumplimiento del objeto contractual pactado.
6. Realizar los trámites necesarios para que el contratista reciba oportunamente el pago de los servicios previstos en el contrato.

Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111611 • PBX 647 7000.

cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia

- 7 Pagar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con cargo los gastos de inversión.
- 8 Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- 9 Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en los estudios previos, la propuesta y el contrato.

9. COMPONENTES Y ACTIVIDADES

Objetivo 3: Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal. Producto: 3.1 Servicios de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal. Actividad: 3.1.3. Realizar capacitaciones a través de programas académicos para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal.

Productos entregables a cargo del contratista:

1. Entregar al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, las memorias del diplomado.
2. Entregar copia del registro de asistencia del Diplomado, en donde se indique, nombre, documento de identidad, cargo y firma.
3. Entregar un informe final técnico, administrativo y financiero de toda la ejecución del contrato.
4. Dentro de los 30 días siguientes a la terminación de cada capacitación, deberá entregar los respectivos diplomas o certificados a los funcionarios que cumplieron con los requisitos de asistencia (Máximo 100)

10. Clase de proceso contractual	Concurso de Méritos	Contratación Directa	X	Licitación Pública
	Selección Abreviada	Selección Abreviada Menor Cuantía		Otro -¿Cuál?:
11. Plazo de ejecución	Hasta el 30 de Noviembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.			

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

12. Firma del Solicitante

CARLOS MARIO ZULIAGA
Gerente de Proyecto

Elaboró: Dello Andrés Vargas-Abogado CEF (C)
Revisó: Edgar Leonardo Murcia - Profesional Universitario CEF
Revisó: Sonia Margarita Ontiveros Gil (Datos Financieros) - Contratista- Asesor CEF.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

TIPO DE SOLICITUD:	NUEVO CDP X		DISMINUCIÓN / LIBERACIÓN CDP			
	ADICIÓN CDP		ANULACIÓN CDP			
Dependencia Solicitante	CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES					
Nombre del Solicitante	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL					
Cargo	DIRECTOR CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES					
Fecha de Solicitud	29/06/2023					
Tipo de Recurso	FUNCIONAMIENTO		Cuántía Solicitada (Valor \$)	\$145.000.000,00	Incluye IVA (No aplica)	SI
	INVERSIÓN	X				NO X
Valor en Letras	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS					
Rubro Presupuestal/ Proyecto de Inversión	C-2501-1000-6-0-2501003-02 SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN TEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA FISCAL.					
OBJETO:						
<p>"Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un diplomado en Gestión y/o Gerencia de Proyectos, para los funcionarios de la entidad, especialmente a todos aquellos que ejercen funciones inherentes con la Planeación Institucional y que conlleve al fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal; en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775."</p> <p>Objetivo 3: Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal. Producto: 3.1 Servicios de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal. Actividad: 3.1.3. Realizar capacitaciones a través de programas académicos para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal. (\$145.000.000 - Rubro C-2501-1000-6-0-2501003-02)</p>						
JUSTIFICACIÓN:						
<p>El artículo 1 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, modificó el artículo 267 de la Constitución Política en los siguientes aspectos: "[...] ii) el control fiscal además de ser posterior y selectivo, podrá ejercerse de manera preventiva y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público, iii) igualmente el control preventivo y concomitante será de carácter excepcional y no implicará coadministración, deberá realizarse en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno; y se realizará en forma de advertencia al gestor fiscal y deberá estar incluido en un sistema general de advertencia público cuyo ejercicio y coordinación del control corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas [...]".</p> <p>El Centro de Estudios Fiscales (CEF), como dependencia de la Contraloría General de la República, de carácter académico e investigativo, podrá desarrollar y ejecutar proyectos de investigación, programas de estudio, formación, preparación y actualización permanente relacionados con esas materias, apoyado en el desarrollo de las Tecnologías de la información y la comunicación, por lo que se ha destinado un rubro de gastos de inversión para el fortalecimiento de competencias de funcionarios de la CGR mediante actividades de programas de formación y capacitación de forma no presencial, mediante capacitaciones que garantizarán una mayor eficiencia y eficacia en la gestión que desarrolla la CGR.</p> <p>Conforme al artículo 1 de la Ley 1807 del 01 de septiembre de 2016, se crea el Centro de Estudios Fiscales (CEF), como una dependencia de la Contraloría General de la República con carácter académico e investigativo, adscrita al Despacho del Contralor General de la República. El artículo 3 de la misma Ley establece las funciones del CEF y en su parágrafo aclara que las funciones, competencias, recursos, presupuesto y responsabilidades que a la Oficina de Capacitación Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional le asigna el Decreto-ley 267 de 2000 y demás normas que lo adicionen, reglamenten lo sustituyan, serán asumidas por el Centro de Estudios Fiscales.</p> <p>Como dependencia de carácter académico e investigativo de la Contraloría General de la República, el Centro de Estudios Fiscales (CEF), tiene la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario que le permita cumplir lo determinado en el art. 2 de la Ley 1807 de 2016, en lo referente a las competencias y los objetivos, a cuyo tenor se expresa: "...en el ámbito educativo de su competencia, tiene como objetivo realizar y fomentar la investigación que soporte el conocimiento en ciencia y tecnología y a través de ella la formación de alta calidad en materia de vigilancia de la gestión y control de los recursos públicos, propendiendo por la consolidación de una cultura respetuosa de la ética y los principios del Estado Social de Derecho, así como por la preparación del personal altamente calificado. En todos los niveles en control y vigilancia de la gestión fiscal. Para ello podrá desarrollar y ejecutar proyectos de investigación, programas de estudio, formación, preparación y actualización permanente relacionados con esas materias, apoyado en el desarrollo de las Tecnologías de la información y la comunicación..."</p> <p>En tal sentido, el CEF conoce que el fortalecimiento de competencias, aporta al propósito de mejorar las capacidades de los empleados de la CGR para el cumplimiento de las funciones que desarrollan; en especial las inherentes al control y vigilancia fiscal, seguimiento y evaluación de políticas públicas, por lo que en la elección de los ejes temáticos de las capacitaciones busca desarrollar las aptitudes para el manejo conceptual, técnico y práctico, relacionado con las facultades y actividades de la entidad.</p>						

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de la Resolución CGR 0553 de 2017, la Capacitación se define como el conjunto de procesos de formación, dirigidos a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes en los servidores públicos, con el fin de incrementar sus competencias y desarrollar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a una mejor prestación de sus servicios, a un eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Siendo objetivos de la capacitación, los siguientes: 1. Contribuir al mejoramiento institucional, fortaleciendo la capacidad de la Contraloría General de la República en sus áreas misionales y de gestión, para el fortalecimiento del control fiscal y la vigilancia de los recursos públicos. 2. Promover el desarrollo integral del talento humano y el afianzamiento de una ética del servicio público para el fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República. 3. Elevar el nivel de compromiso de los empleados respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos de la CGR. 4. Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos de la Contraloría General de la República. 5. Facilitar la preparación permanente y actualizada de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, en la perspectiva de elevar su compromiso institucional y la mejor prestación de sus servicios a la CGR. 6. Propender por que, mediante el desarrollo profesional, el servidor público de la CGR mejore sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa especial de la Contraloría General de la República.

En concordancia con lo anterior, la Resolución Organizacional No. OGZ 0553 del 28 de febrero de 2017 organizó el Centro de Estudios Fiscales en grupos internos de trabajo y asignó al equipo de formación y capacitación, entre otras, las funciones de: "(...) a. Ejecutar, bajo las instrucciones inmediatas de la Dirección del CEF, las políticas, planes y programas que determine el Comité Asesor en materia de formación y capacitación. (...)"

En consideración a lo expuesto, se formuló el proyecto de inversión BPIN 2018011000775. "PROYECTO DE INVERSIÓN "DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL" – Vigencia 2023 –, mediante el cual se pretende fortalecer la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal.

Aunado a lo anterior, se ha producido un incremento exponencial en la planta de personal de la entidad, mediante la expedición de varios actos administrativos v.gr. Decreto ley 2037 de 2019; Decreto ley 405 de 2020; Decreto ley 406 de 2020; Decreto ley 1755 de 2020, entre otros preceptos normativos.

Dentro de las acciones propuestas en el proyecto de inversión se encuentran la de mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal, para el cumplimiento de estos objetivos; se prevé entre otros, realizarlos a través de capacitaciones (Un diplomados). Pretendiendo cubrir las necesidades de los funcionarios de la CGR, de acuerdo con los perfiles específicos sobre personas que desarrollen actividades de responsabilidad fiscal y demás afines, especialmente de acuerdo a necesidades planteadas por el Dr. EMILIANO ZULETA, desde la Dirección de Planeación de la CGR, a través de correo electrónico de fecha 10 de junio de 2023.

Es por ello, que el Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, ha identificado dentro de sus necesidades, capacitar a aquellos funcionarios que prestan sus servicios a la entidad, a través del Desarrollo de un Diplomado en Gestión y/o gerencia de proyectos, que contribuya en el ejercicio y vigilancia de control fiscal, en el entendido que para el rol de auditor es necesario que cuando se enfrente a auditorías tenga conocimiento del cómo se gestionan y/o gerencian los proyectos desde la parte de la planificación, ejecución y el seguimiento y control de los mismos, en consecuencia tenemos el siguiente presupuesto:

No.	Programa	Horas	Max Estudiantes	Unitario	VALOR
1	<p>DIPLOMADO EN GESTIÓN Y/O GERENCIA DE PROYECTOS, que contenga como mínimo el siguiente contenido temático:</p> <ul style="list-style-type: none"> Creatividad <ul style="list-style-type: none"> + Fundamentos. + Procesos creativos. + Creatividad organizacional. Mecanismos de generación de proyectos y trabajo en equipo <ul style="list-style-type: none"> La era del conocimiento. Factores diferenciadores en la formulación de proyectos. Concepto de proyectos. Evaluación de conceptos de proyectos. Construcción del equipo. Factores claves equipos de alto desempeño. Motivación equipo de trabajo. <p>PLANIFICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación y formulación de proyectos <ul style="list-style-type: none"> + Metodología Marco Lógico: fuentes de información secundarias y primarias, matriz de precisión de problemas, matriz de vester, árbol de 	120	100	\$1.450.000	\$145.000.000

<p>problemas, árbol de objetivos, levantamiento de indicadores de línea base.</p> <ul style="list-style-type: none"> + Estructura institucional – legal + Estructura técnica + Estructura contable y financiera + Estructura de comercialización + Estructura de gestión de calidad + Estructura de Administración de la información + Estructura de gestión ambiental + Estructura de gestión del talento humano • Técnicas y criterios de evaluación de proyectos <ul style="list-style-type: none"> + Evaluación financiera + Evaluación social + Evaluación económica + T.I.R + V.N.P + C.A.E <p>EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Negociación y manejo de conflictos <ul style="list-style-type: none"> + Estrategias de manejo de conflicto. + Procesos de negociación. + Negociación como estrategia efectiva de resolución de conflictos. • Toma de decisiones y liderazgo <ul style="list-style-type: none"> + Análisis y resolución de problemas. + Herramientas para la toma de decisiones. + Estrategias de toma de decisiones. + Estilos de liderazgo. + Factores que determinan los estilos de liderazgo. <p>SEGUIMIENTO Y CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de proyectos <ul style="list-style-type: none"> + Dirección de proyectos PMI. + Monitoreo y control de proyectos. + Cierre de proyectos y lecciones aprendidas. + Evaluación expost. • Manejo de software de proyectos <ul style="list-style-type: none"> + Sistematización de procesos. + Uso de software. 				
TOTALES	120	100		\$145.000.000

Con lo anterior esperamos lograr la asistencia máxima de 100 funcionarios, distribuidos tanto a nivel central como descentralizado, los cuales se ubican en las distintas regiones de la geografía nacional; es por ello, que esta capacitación por la intensidad horaria y para garantizar el acceso de la población objetivo resulta estratégico realizarla a través de plataformas virtuales.

De igual modo, en concordancia con lo antes señalado y en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" específicamente en sus artículos 6 y 11, que disponen: "(...) Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 Y 10 del presente decreto. Artículo 11. Eventos. En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad: a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo...e) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones. (...) (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Bajo este escenario es importante poner en contexto que las clases no presenciales son una "modalidad educativa que se desarrolla de manera directa o independiente a las formas tradicionales de educación, y que surge a partir de la incorporación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este espacio llamado aula virtual se realizan distintas formas de trabajo colaborativo configurando un escenario de enseñanza a través de los recursos de la web.", adicionalmente se puede llevar a cabo clases en tiempo real.

El contrato de prestación de servicios que se pretende suscribir tiene como fin brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Contraloría General de la República por la Constitución y la Ley, debido a que por sí sola la Entidad, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no puede ejecutarlas a cabalidad, en consideración a ello y teniendo en cuenta la necesidad, descrita en este documento, que se pretende satisfacer se aplica para el presente proceso de contratación la modalidad de Contratación Directa, bajo la causal de "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales" contemplada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.0 Decreto 1082 de 2016, el cual señala:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)" Concordante con el numeral 3 de la Ley 80 de 1993."

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y atendiendo los principios de la contratación pública en especial el principio de la planeación y la razonada discrecionalidad, la Entidad ha considerado que para su funcionamiento se requiere de apoyo, acompañamiento, y soporte, de una persona natural o jurídica especializada que pueda efectuar actividades con énfasis en la parte académica, donde actuará como ejecutor, con el propósito y finalidad en el funcionamiento de la misma, y que no implican el ejercicio de funciones públicas administrativas.

Al respecto el Consejo de Estado en sentencia de unificación, Sección tercera, con fecha del 2 (dos) de diciembre de 2013, Ponente: Juan Carlos Castaño Posada, número de radicación: 2019280 – 11001-03-26-000-2011-00039-00- (41719) ha señalado respecto a los contratos que desarrollan actividades logísticas que: *"En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades estatales, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales".*

Las actividades que se desarrollarán en la ejecución de este contrato no son inherentes a la función misional de la Contraloría General de República y no están relacionadas con el ejercicio de funciones públicas administrativas, por lo tanto, se hace necesario satisfacer la demanda a través de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y seleccionar al contratista bajo la modalidad de Contratación Directa. (Sentencia del 02 de diciembre de 2013, del Consejo de Estado, Sala Plena Sección III, EXP 11001-03-26-000-2011-00039-00 (41719) M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa). Además, en las actividades que integran el desarrollo de la capacitación, están las labores de registro y control, así como ayudas pedagógicas y material didáctico de estudio.

Como complemento a la normatividad señalada anteriormente, en sentencia de unificación en materia contractual del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Tercera-Consejero Ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA- Radicación: 110010326000201100039 00 (41719); referente a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión el Consejo de Estado conceptúa que: (...) "c) Los contratos que tiene por objeto propiamente la "prestación de servicios", los cuales constituyen la base de la causal de contratación directa del literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

92.- Para la Sala de Sección no cabe la menor duda de que la descripción legal de la causal en estudio involucra la problemática relativa a los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios para las entidades estatales. 93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad referente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3]. 94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales. 95.- El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas. 96.- Al respecto cabe recordar que en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Estos contratos no generan en ningún caso relación laboral ni prestaciones sociales. Los contratos a que se refiere este ordinal se celebrarán por el término estrictamente indispensable." 97.- Ahora bien, relacionando lo anterior con la problemática relativa a la sustantividad de las expresiones "...Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", se encuentra que el asunto ya fue objeto de decantación jurisprudencial por el Consejo de Estado al pronunciarse a propósito de la legalidad del artículo 13 del decreto 2170 de 2002, ejercicio del que surgió el precedente vinculante de esta Corporación [4], según el cual, tanto los contratos que tienen por objeto la "prestación de servicios profesionales" como los que versan o asumen en su objeto el "apoyo a la gestión", son componentes específicos del género "prestación de servicios" regulado en el artículo 32 No. 3° de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto cualquier referencia a alguno de estos objetos negociales, en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera concreta en el literal h) del numeral 4°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, debe reconducirse a esta preceptiva legal.

Es de anotar que el contrato a celebrar tendrá las siguientes características:

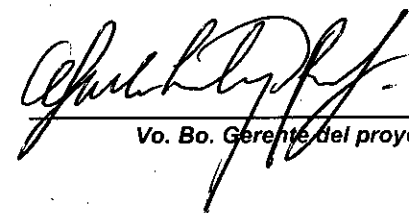
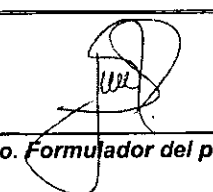
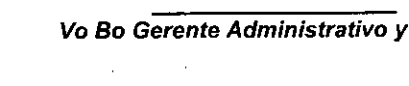
- La prestación de servicios versará sobre obligaciones de hacer para la ejecución de labores debido a la idoneidad y experiencia exigida.
- Existirá autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico para la ejecución del contrato.
- La vigencia del contrato es temporal, teniendo en cuenta el tiempo requerido y necesario para ejecutar el objeto contractual en el marco anotado.

En consecuencia, dadas las características de los servicios que la Contraloría General de la República requiere, es jurídicamente viable la realización del proceso contractual siguiendo los parámetros establecidos para la modalidad de contratación directa. El perfil del contratista requerido para la contratación debe encontrarse directamente relacionado con el objeto del contrato, esto es prestar servicios de capacitación. En concreto, se hace necesario requerir al mercado académico para realizar la contratación de una institución educativa, fundación, tanque de pensamiento, asociación científica, o entidad que preste servicios educativos, con experiencia en el sector de educación, de conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico, experiencia y demuestre idoneidad, por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la contraloría son los siguientes:

a. **EXPERIENCIA:** Acreditar experiencia en capacitación y que haya ejecutado 2 o más contratos con entidades del sector público y/o privado, que cuente con la capacidad atender las especificaciones técnicas para el desarrollo de la capacitación (objeto de este proceso contractual) v.gr. plataformas de reuniones virtuales sincrónicas, ayudas audiovisuales y demás servicios para la realización de este tipo de capacitaciones.

b. **IDONEIDAD:** Mínimo dos (2) años, desde el momento de su constitución.

Adicionalmente el eventual contratista no debe estar inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Contraloría, establecidas en la Constitución Política de Colombia, artículo 8 y 44 de la Ley 80 de 1993 o cualquier otra establecida en la Constitución, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Anexos	Estudios Previos	Si X	No	Otros Anexos:		
Modalidad de contratación	Licitación Pública			Selección Abreviada Subasta Inversa		Contratación Directa X
	Concurso de Méritos			Selección Abreviada Menor Cuantía		Otro:
 Firma del Solicitante		 Vo. Bo. Gerente del proyecto				
 Vo. Bo. Formulador del proyecto		 Vo. Bo. Gerente Administrativo y Financiero				

Elaboró: Delio Andrés Vargas-Abogado CEF (C) 

Revisó: Edgar Leonardo Murcia - Profesional Universitario CEF 

Revisó: Sonia Margarita Ontiveros Gil (Datos Financieros) - Contratista- Asesor CEF. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHhmunozc

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

26-01-01

Fecha y Hora Sistema:

10/08/2023 12:00:00 p. m.

Hilda Munoz Casteblanco

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	118023	Fecha Registro:	2023-08-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	145.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	145.000.000,00	Saldo x Comprometer:	145.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	118323	Fecha Registro:	2023-08-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
260101 CGR - GESTION GENERAL	C-2501-1000-6-0-2501003-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TEMAS DE CONTROL Y VIGILANCIA FISCAL - DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERR	Nación	11	CSF							
						Total:	145.000.000,00	0,00	145.000.000,00	145.000.000,00	0,00
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestion al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la Republica, a traves de un diplomado en Gestion y/o Gerencia de Proyectos, para los funcionarios de la entidad, especialmente a todos aquellos que e										

Firma Responsable

80014
Bogotá D.C.

Doctora
Elizabeth Monsalve Camacho
Gerente de Talento Humano
Contraloría General de la República
Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 03-08-2023 11:40
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0078128 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801110 - CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
DESTINO 81117 - GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
ASUNTO CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL
OBS CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

2023IE0078128



Asunto: Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal.

Respetada doctora Elizabeth:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas al Centro de Estudios Fiscales y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Entidad, me permito solicitar de manera respetuosa, se verifique si dentro de la planta de personal de la Contraloría General de la República, existen funcionarios con idoneidad, experiencia y disponibilidad para: “Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un diplomado en Gestión y/o Gerencia de Proyectos, para los funcionarios de la entidad, especialmente a todos aquellos que ejercen funciones inherentes con la Planeación Institucional y que conlleve al fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775.”

Lo anterior con el fin de garantizar los servicios de capacitación que realiza la Contraloría General de la República a través del CEF. Anexo estudios previos a la presente solicitud.

Cordialmente,



JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director Centro de Estudios Fiscales

Proyectó: Oscar Eduardo Castiblanco Villa (C)
Revisó: Sonia Margarita Ontiveros- Asesora CEF 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

81117-

Bogotá D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 08-08-2023 16:11
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0079664 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 81117 - GERENCIA DEL TALENTO HUMANO / ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
DESTINO 801110 - CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES / JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
ASUNTO CERTIFICACIÓN OFICIO 2023IE0078128
OBS

Doctor
JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director Centro de Estudios Fiscales
Contraloría General de la República

2023IE0079664



Referencia: Oficio con radicado 2023IE0078128 del 03/08/2023
Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal

Respetado Doctor (a):

Atendiendo la solicitud del asunto me permito informar lo siguiente:

El Decreto 1068 de 2015 dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios lo siguiente:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.
(...)

Recibida su solicitud, se observa que el objeto a contratar es "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un diplomado en gestión y/o Gerencia de proyectos, para los funcionarios de la entidad, especialmente a todos aquellos que ejercen funciones inherentes con la planeación institucional y que conlleve al fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775".

Una vez verificado el Sistema de Información de Personal de la Entidad y el Manual de Funciones, Funciones, Requisitos y Competencia Laborales, se pudo constatar que no existe cargo en la planta de personal de la Entidad, que efectué tales labores.

Cordialmente,


ELIZABETH MONSALVE CAMACHO
Gerente del Talento Humano

Proyectó: Santiago Cortés
Revisó: Norma Gordillo *Norma S.*
Rads: 2023IE0078128

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Horizonte	2019 - 2023
Sector	Organismos de Control
Entidad Responsable	260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL
Programa	2501-FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PÚBLICO
SubPrograma	1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

ESTADO DE LA FICHA

Estado	Registrado Actualizado
Usuario Formulator	José Ignacio Arango Bernal
Fecha del Estado Actual	2022-12-30 11:12:33
Fecha Control Posterior	2022-12-30 11:12:33
Solicitud de Formulación	646004 - Sin trámites presupuestales
Vigencia Seleccionada	2023
Fecha Creación del Turno	N/A
Turno de trámite	N/A

IMAGEN DEL PROYECTO



INFORMACIÓN BÁSICA

Objetivo

Fortalecer la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal

Problema

LIMITADA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL

Descripción

Los avances en regulaciones y técnicas de control, así como la entrada en operación de nuevos sistemas de información, metodologías y procedimientos, requieren, para su efectiva implementación, institucionalizar simultáneamente procesos como la investigación académica, la gestión del conocimiento, la formación y actualización de los servidores públicos (y de otros actores del control fiscal) y la cooperación técnica, algunos de los cuales no se realizaban o se venían cumpliendo con base en métodos, normas y técnicas ya superados, o de manera dispersa y descoordinada. El nuevo sistema de CFP propuesto genera cambios estructurales en el sistema de participación ciudadana implementado por la CGR, los cuales son sensibles tanto para la comunidad beneficiaria de la oferta de servicios de la CGR como para sus mismos funcionarios, quienes deben apropiarse de las estrategias y herramientas establecidas en el nuevo modelo, especialmente, los servidores públicos de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana.

BENEFICIARIOS Y LOCALIZACIÓN

Tipo

Tipo		Vigencia	Cantidad
Localización			
Región		Departamento	
NACIONAL		NACIONAL	

CADENA DE VALOR

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Objetivo Específico: Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal

Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Documentos de investigación Unidad: Número de documentos Meta Total: 12.0000	Apoyar actividades de investigación aplicada e innovación en vigilancia y control fiscal Etapas: Inversión	S	2022-Jan-01	2023-Dec-31
	Apoyar en la elaboración, producción y difusión de documentos y/o investigación sobre vigilancia y control fiscal Etapas: Inversión	S	2022-Jan-01	2023-Dec-31
	Desarrollar investigaciones Académicas de control y vigilancia fiscal Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2022-Dec-31
	Desarrollar investigaciones propias Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Preparar la logística de las actividades Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Producir documentos de investigación académica Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2022-Dec-31
	Publicar documentos de investigación Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal Unidad: Número de personas Meta Total: 61,240.0000	Actualizar las estaciones de trabajo del equipo tecnológico del CEF Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Actualizar los programas curriculares y académicos referentes a control fiscal desarrollados por el Centro de Estudios Fiscales Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Brindar soporte técnico y/o tecnológico para difundir cursos de capacitación para el fortalecimiento de competencias en vigilancia y control fiscal Etapas: Inversión	S	2022-Jan-01	2022-Dec-31
	Desarrollar tutoriales de aplicativos institucionales y/o programas formativos Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2023-Dec-31
	Implementar el modelo de gestión de la Contraloría General de la República Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Implementar el modelo de Gestión del Conocimiento de la Contraloría General de la República Etapas: Inversión	N	2019-Feb-06	2023-Dec-31
	Preparar la logística de las actividades Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2023-Dec-31
	Realizar capacitaciones a través de programas académicos para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal Etapas: Inversión	N	2021-Jan-01	2023-Dec-31
	Realizar foros deliberativos, seminarios, conversatorios y/o encuentros académicos para fortalecer competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal Etapas: Inversión	N	2023-Jan-01	2023-Dec-31

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Objetivo Específico: Mejorar la formación en evaluación de políticas públicas orientadas al control fiscal

Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Servicio de educación informal en áreas relacionadas con el control fiscal Unidad: Número de personas Meta Total: 1,000.0000	Apoyar la revisión, por parte de expertos, de los informes, seguimientos, estudios, evaluaciones y análisis de políticas públicas Etapas: Inversión	S	2022-Jan-01	2023-Dec-31
	Construir con expertos documentos de seguimientos, estudios, evaluaciones y/o análisis de políticas públicas Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2023-Dec-31
	Desarrollar estudios en temas de política pública Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Desarrollar la revisión a cargo de pares de los estudios sectoriales Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Desarrollar la revisión a cargo de pares de los informes y estudios sectoriales en vigilancia y control fiscal Etapas: Inversión	S	2022-Jan-01	2022-Dec-31
	Desarrollar la revisión preliminar por parte de expertos a los informes, seguimientos, estudios, evaluaciones y análisis de política pública Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2022-Dec-31
	Desarrollar los diseños curriculares y herramientas tecnológicas para la realización de los estudios de políticas públicas Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2021-Dec-31
	Implementar los diseños curriculares de capacitación presencial o virtual en materia de seguimiento, evaluación y análisis de política pública. Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2022-Dec-31
	Preparar la logística de las actividades Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2023-Dec-31
	Realizar capacitación en materia de seguimiento, evaluación y análisis de política pública. Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2023-Dec-31
	Realizar foros deliberativos, seminarios, conversatorios y/o encuentros académicos para fortalecer competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal Etapas: Inversión	N	2023-Jan-01	2023-Dec-31

Objetivo Específico: Robustecer la participación ciudadana en el control fiscal

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Documentos de lineamientos técnicos Unidad: Número de documentos Meta Total: 12.0000	Construir la estrategia de trabajo en marketing y gestión del conocimiento Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2022-Dec-31
	Documentar las experiencias de control fiscal participativo, incluyendo evaluación de resultados Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Empoderar en las estrategias de control fiscal participativo a través de las TICs Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2022-Dec-31
	Evaluar el impacto de la CGR en el empoderamiento del ciudadano en el ejercicio del control social. Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2022-Dec-31
	Fortalecer el Sistema de Servicio al Ciudadano Etapas: Inversión	N	2021-Jan-01	2023-Dec-31
	Implementar una comunidad de aprendizaje y desarrollo tecnológico de la misma Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Preparar la logística de las actividades Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
Servicio de control fiscal participativo Unidad: Número de eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones Meta Total: 120.0000	Capacitar en el enfoque de servicio al ciudadano (diseño instruccional e implementación) Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Capacitar en el enfoque de servicio al ciudadano. Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2022-Dec-31
	Empoderar en las estrategias de control fiscal participativo a través de las TICs Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Evaluar en la etapa intermedia, el impacto del empoderamiento del ciudadano en el ejercicio del control social derivados de la intervención del control fiscal participativo, que conlleva la evaluación final en el 2022 Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Formalizar los equipos de trabajo en intervenciones sociales para el desarrollo de marketing y gestión del conocimiento Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2022-Dec-31
	Preparar la logística de las actividades Etapas: Inversión	S	2019-Jan-01	2023-Dec-31
	Realizar diplomado a los enlaces de participación ciudadana en las Gerencias Departamentales Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2022-Dec-31
	Realizar seminario en resultados del control fiscal participativo. Etapas: Inversión	N	2019-Feb-08	2022-Dec-31
	Realizar Seminario Internacional: Análisis de los resultados del control fiscal participativo, la participación ciudadana y su impacto en la gestión pública Etapas: Inversión	N	2020-Jan-01	2020-Dec-31

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Servicio de control fiscal participativo Unidad: Número de eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones Meta Total: 120.0000	Socializar y replicar el diplomado a los enlaces de Participación Ciudadana en las Gerencias Departamentales Etapas: Inversión	N	2019-Jan-01	2019-Dec-31

ESQUEMA FINANCIERO EN PESOS CORRIENTES

Recursos por Fuentes de Financiación en la Vigencia 2023

Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Valor Solicitado	Valor Vigente
Entidades Presupuesto Nacional - PGN	260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL	Nación	6,591,406,000.00	0.00

Resumen Financiero PGN

Vigencia	Recursos Solicitados			Recursos Asignados* (Fuente de información del SIIF)	
	Recursos Solicitados	Otros Recursos	Total	Inicial	Vigente
2019	12,029,831,600.00	0.00	12,029,831,600.00	11,299,911,974.00	4,396,911,974.00
2020	12,128,836,600.00	0.00	12,128,836,600.00	3,159,548,230.00	3,159,548,230.00
2021	10,908,174,700.00	0.00	10,908,174,700.00	10,908,174,700.00	10,258,174,700.00
2022	9,914,654,100.00	0.00	9,914,654,100.00	11,914,654,100.00	11,914,654,100.00
2023	6,591,406,000.00	0.00	6,591,406,000.00	0.00	0.00

*Fuente de información del SIIF - Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda

Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2023

Objetivo:Robustecer la participación ciudadana en el control fiscal

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Documentos de lineamientos técnicos Unidad: Número de documentos Meta Horizonte: 12.0000	Fortalecer el Sistema de Servicio al Ciudadano	500,000,000.00	0.00	520,000,000.00
	Total	500,000,000.00	0.00	520,000,000.00
Servicio de control fiscal participativo Unidad: Número de eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones Meta Horizonte: 120.0000	Preparar la logística de las actividades	1,601,406,000.00	0.00	1,601,406,000.00
	Total	1,601,406,000.00	0.00	1,601,406,000.00

Objetivo:Mejorar la formación en evaluación de políticas públicas orientadas al control fiscal

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Servicio de educación informal en áreas relacionadas con el control fiscal Unidad: Número de personas Meta Horizonte: 1,000.0000	Preparar la logística de las actividades	0.00	0.00	100,000,000.00
	Realizar capacitación en materia de seguimiento, evaluación y análisis de política pública.	800,000,000.00	0.00	400,000,000.00
	Construir con expertos documentos de seguimientos, estudios, evaluaciones y/o análisis de políticas públicas	0.00	0.00	200,000,000.00
	Apoyar la revisión, por parte de expertos, de los informes, seguimientos, estudios, evaluaciones y análisis de políticas públicas	0.00	0.00	300,000,000.00
	Realizar foros deliberativos, seminarios, conversatorios y/o encuentros académicos para fortalecer competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal	0.00	0.00	200,000,000.00
	Total	800,000,000.00	0.00	1,200,000,000.00

Objetivo: Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Productos	Actividad	Solicitado	Inicial	Vigente
Documentos de investigación Unidad: Número de documentos Meta Horizonte: 12.0000	Apoyar actividades de investigación aplicada e innovación en vigilancia y control fiscal	200,000,000.00	0.00	200,000,000.00
	Apoyar en la elaboración, producción y difusión de documentos y/o investigación sobre vigilancia y control fiscal	50,000,000.00	0.00	164,744,113.00
	Total	250,000,000.00	0.00	364,744,113.00
Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal Unidad: Número de personas Meta Horizonte: 61,240.0000	Implementar el modelo de gestión de la Contraloría General de la República	300,000,000.00	0.00	0.00
	Preparar la logística de las actividades	700,000,000.00	0.00	700,000,000.00
	Desarrollar tutoriales de aplicativos institucionales y/o programas formativos	250,000,000.00	0.00	200,000,000.00
	Realizar capacitaciones a través de programas académicos para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal	2,000,000,000.00	0.00	1,600,000,000.00
	Brindar soporte técnico y/o tecnológico para difundir cursos de capacitación para el fortalecimiento de competencias en vigilancia y control fiscal	190,000,000.00	0.00	0.00
	Implementar el modelo de Gestión del Conocimiento de la Contraloría General de la República	0.00	0.00	250,000,000.00
	Realizar foros deliberativos, seminarios, conversatorios y/o encuentros académicos para fortalecer competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal	0.00	0.00	200,000,000.00
	Total	3,440,000,000.00	0.00	2,950,000,000.00

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Regionalización de Recursos en la Vigencia 2023

Departamento	Solicitado			Inicial			Vigente		
	Nación	Propios	Otras Fuentes	Nación	Propios	Otras Fuentes	Nación	Propios	Otras Fuentes
NO REGIONALIZABLE	6,591,406,000.00	0.00	0.00				6,636,150,113.00	0.00	0.00
Total	6,591,406,000.00	0.00	0.00				6,636,150,113.00	0.00	0.00

INDICADORES

Ponderación de Indicadores Gestión Vs Productos para la Vigencia: 2023

	Ponderación
Indicadores de Producto	50.00 %
Indicadores de Gestión	50.00 %
Total	100.00 %

Indicadores de Gestión - Meta Vigente

Indicador	2019	2020	2021	2022	2023
1000G732 - Número de personas capacitadas Unidad de Medida: Número	13,000.0000	1,500.0000	1,250.0000	1,250.0000	2,100.0000

Indicadores de Producto - Meta Vigente

Indicadores de Producto Cadena de Valor - Meta Vigente

Objetivo Especifico: Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Documentos de investigación	250101900 - Documentos de investigación realizados Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 5.0000	2019	0.0000
		2020	2.0000
		2021	0.0000
		2022	1.0000
		2023	2.0000
Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal	250100300 - Personas capacitadas Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 9,800.0000	2019	0.0000
		2020	1,500.0000
		2021	2,000.0000
		2022	5,000.0000
		2023	1,300.0000

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Objetivo Especifico: Mejorar la formación en evaluación de políticas públicas orientadas al control fiscal

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Servicio de educación informal en áreas relacionadas con el control fiscal	250101800 - Personas capacitadas Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 2,050.0000	2019	0.0000
		2020	0.0000
		2021	700.0000
		2022	550.0000
		2023	800.0000

Objetivo Especifico: Robustecer la participación ciudadana en el control fiscal

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Documentos de lineamientos técnicos	250100100 - Documentos de lineamientos técnicos realizados Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 10.0000	2019	0.0000
		2020	2.0000
		2021	2.0000
		2022	4.0000
		2023	2.0000
Servicio de control fiscal participativo	250100400 - Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados Tipo indicador: Indicador de Programa Unidad de Medida: Número Meta Total: 147.0000	2019	15.0000
		2020	10.0000
		2021	30.0000
		2022	32.0000
		2023	60.0000

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Indicadores de producto de programa

Indicador	Vigencia	Meta Vigente	Principal	Acumulativo
Documentos de investigación realizados Unidad de Medida: Número Meta Total: 5.0000	2019	0.0000	Si	Si
	2020	2.0000	Si	Si
	2021	0.0000	Si	Si
	2022	1.0000	Si	Si
	2023	2.0000	Si	Si
Documentos de lineamientos técnicos realizados Unidad de Medida: Número Meta Total: 10.0000	2019	0.0000	Si	Si
	2020	2.0000	Si	Si
	2021	2.0000	Si	Si
	2022	4.0000	Si	Si
	2023	2.0000	Si	Si
Eventos de formación, deliberación, apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación de organizaciones para el ejercicio del control fiscal realizados Unidad de Medida: Número Meta Total: 147.0000	2019	15.0000	Si	Si
	2020	10.0000	Si	Si
	2021	30.0000	Si	Si
	2022	32.0000	Si	Si
	2023	60.0000	Si	Si
Personas capacitadas Unidad de Medida: Número Meta Total: 2050.0000	2019	0.0000	Si	Si
	2020	0.0000	Si	Si
	2021	700.0000	Si	Si
	2022	550.0000	Si	Si
	2019	0.0000	Si	Si
	2020	1,500.0000	Si	Si
	2021	2,000.0000	Si	Si
	2022	5,000.0000	Si	Si
	2023	800.0000	Si	Si
	2023	1,300.0000	Si	Si

Regionalización de Indicadores de Producto para la Vigencia: 2023

POLÍTICAS TRANSVERSALES

Información de Políticas Transversales para la Vigencia: 2023

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Politica

FILTROS DE CALIDAD

Observaciones del Proyecto

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Control de Formulacion Tecnico

Funcionario Juan Pablo Bautista Zambrano
Cargo Profesional Universitario Grado 01
Fecha 2022-Dec-26 11:06:12

Observación

Se revisa solicitud de modificación del proyecto de inversión (Programación 2023) y documentos de soporte adjuntos. Se envía trámite para revisión y viabilidad.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Relación con la planificación	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	Ninguna.

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)?	En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento).	S	

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	S	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.	S	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	S	

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Entidad Jefe Planeación

Funcionario Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga

Cargo Director Oficina de Planeación

Fecha 2022-Dec-26 11:08:31

Observación

Se envía trámite para revisión y viabilidad.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global calculada o proyectada sin respaldo técnico.	S	
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	
Relación con la planificación	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	Ninguna.

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
	¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas a través del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Dentro de la formulación el proyecto contempla en su horizonte la programación de recursos para alguna de sus tres etapas (pre inversión, inversión y operación)?	En la actualización del proyecto, la entidad debe considerar los recursos y fuentes de financiación que requiere en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación). (i.e. si se tratara de la construcción de nueva infraestructura administrativa, se deben haber previsto los recursos para cubrir su sostenibilidad una vez termine la etapa de inversión, como por ejemplo su mantenimiento).	S	

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico requerido y los soportes correspondientes?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario.	S	
	¿La estructura de flujo de recursos del proyecto a lo largo de su horizonte de evaluación es consistente con las posibilidades de ejecución y expectativas de asignación bajo los estándares del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) de su entidad?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto que se espera se le asigne a la entidad en coherencia con el MGMP.	S	
	¿La población beneficiaria ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que sea un subconjunto de los afectados.	S	

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Control de Viabilidad Tecnico

Funcionario Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga

Cargo Director Oficina de Planeación

Fecha 2022-Dec-26 11:10:14

Observación

Se envía trámite para revisión y viabilidad.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	S	
	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	Ninguna.
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	S	
	¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N/A	Ninguno.
	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes).	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación**Código Bpin:**

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP.	S	
--	--	--	---	--

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Cabeza de Sector Jefe Planeacion

Funcionario Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga

Cargo Director Oficina de Planeación

Fecha 2022-Dec-26 11:12:03

Observación

Una vez superados los filtros de calidad de la Oficina de Planeación de la CGR, se envía trámite para revisión y viabilidad por parte del DNP.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de Valor	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	
Relación con la planificación	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	S	
	¿Sí el proyecto está asociado a una política transversal, esta fue focalizada adecuadamente?	El proyecto puede estar asociado a diversas políticas transversales, por ejemplo Ciencia, tecnología e innovación (ACTI), Red Unidos, Tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC), Seguridad Alimentaria, Desplazados, Víctimas Seguridad y convivencia ciudadana entre otros; por lo tanto parte o en su totalidad de los recursos del proyecto pueden estar asignados a las políticas seleccionadas. Si considera que el proyecto debe estar marcado con alguna de las políticas y no lo esta, responda No e incluya la observación para que se devuelva el proyecto.	N/A	Ninguna.
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Seguimiento a proyectos de inversión	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	
	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	
Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿El sector tiene claros los recursos requeridos por el proyecto en todo su horizonte de evaluación y considera que su operación puede ser sostenible en el tiempo?	Evalúa si el proyecto fue formulado o actualizado teniendo en cuenta los recursos que se deben considerar en "todas" las etapas del proyecto (preinversión-inversión-operación), para garantizar la ejecución y sostenibilidad del mismo.	S	
	¿En caso de requerir permisos especiales para la ejecución del proyecto (i.e. licencia ambiental, legalización de predios, etc.), ¿se cuenta con los estudios definidos por la autoridad competente o con los permisos aprobados?	Si bien es posible que al momento de inscribir el proyecto no se cuente con los permisos aprobados, el proyecto no se podrá considerar viable si no cuenta con los estudios que permitan suponer que los permisos serán aprobados.	N/A	Ninguno.
	¿La información del proyecto se respalda con estudios técnicos avalados por el sector?	Las actividades, recursos y metas definidos para el proyecto tienen respaldo en estudios y análisis técnicos realizados previamente a los cuales la cabeza sectorial, el DNP o un organismo de control pueden acceder en caso de ser necesario. (Relacionar donde se deben verificar éstos soportes).	S	

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación**Código Bpin:**

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Sustento Técnico del Proyecto de Inversión	¿Los recursos solicitados para el proyecto son consecuentes con las posibilidades definidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el sector?	Los recursos solicitados por el proyecto se enmarcan dentro del presupuesto con el que se espera que cuente el sector en coherencia con el MGMP.	S	
--	--	--	---	--

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Control Posterior de Viabilidad Tecnico

Funcionario Katerine Lorena Cardozo Palacios

Cargo Contratista

Fecha 2022-Dec-29 22:27:06

Observación

En los términos artículo 2.2.6.3.3 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto, son responsabilidad en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto. Finalmente, de conformidad con el artículo 2.2.6.3.6 del mencionado Decreto, la verificación del cumplimiento de requisitos para la formulación del proyecto de inversión está a cargo de la oficina de planeación o quien haga sus veces en el respectivo ministerio o departamento administrativo al cual se encuentre adscrita o vinculada la entidad ejecutora, o de la instancia designada para el efecto en aquellas entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del poder público. Es clave considerar que la ejecución de los recursos debe corresponder con lo planeado por la entidad en la ficha del proyecto y que debe garantizarse el cumplimiento de la normatividad presupuestal, contractual y los mecanismos de lucha contra la corrupción enunciada en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/2011). Se hace necesario aclarar que las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales (SGAI) del DNP a esta ficha NO están relacionadas con la calidad de los estudios, diseños, presupuestos, análisis financieros y tecnologías utilizadas, ni con la veracidad de los documentos presentados. Estos son de total responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión, ya que la SGAI no tiene competencia en este tema.

Dimension	Pregunta	Explicacion	Respuesta	Observacion Respuesta
Cadena de valor del proyecto	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	Corresponde con el proyecto revisado
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	Corresponde con el proyecto revisado
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	Corresponde con el proyecto revisado
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	Corresponde con el proyecto revisado
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	Corresponde con el proyecto revisado
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	Corresponde con el proyecto revisado

FICHA EBI

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP

El futuro
es de todosDNP
Departamento
Nacional de Planeación**Código Bpin:**

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Seguimiento a proyectos de inversión	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	Corresponde con el proyecto revisado
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	Corresponde con el proyecto revisado

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Control Posterior de Viabilidad Subdirector

Funcionario Martha Patricia Corredor Bastidas

Cargo Contratista

Fecha 2022-Dec-30 11:59:33

Observación

En los términos artículo 2.2.6.3.3 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, la estructuración general del proyecto, incluidas entre otras la definición de las actividades y de las estrategias que los soportan, los indicadores, la articulación con los planes institucionales y sectoriales, y con el Plan Nacional de Desarrollo, la identificación de la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, la regionalización de la inversión y de las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar el proyecto, son responsabilidad en cada entidad por la dependencia responsable de la ejecución del proyecto. Finalmente, de conformidad con el artículo 2.2.6.3.6 del mencionado Decreto, la verificación del cumplimiento de requisitos para la formulación del proyecto de inversión está a cargo de la oficina de planeación o quien haga sus veces en el respectivo ministerio o departamento administrativo al cual se encuentre adscrita o vinculada la entidad ejecutora, o de la instancia designada para el efecto en aquellas entidades que no hagan parte de la rama ejecutiva del poder público. Es clave considerar que la ejecución de los recursos debe corresponder con lo planeado por la entidad en la ficha del proyecto y que debe garantizarse el cumplimiento de la normatividad presupuestal, contractual y los mecanismos de lucha contra la corrupción enunciada en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474/2011). Se hace necesario aclarar que las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gobierno y Asuntos Internacionales (SGAI) del DNP a esta ficha NO están relacionadas con la calidad de los estudios, diseños, presupuestos, análisis financieros y tecnologías utilizadas, ni con la veracidad de los documentos presentados. Estos son de total responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión, ya que la SGAI no tiene competencia en este tema.

Dimensión	Pregunta	Explicación	Respuesta	Observación Respuesta
Cadena de valor del proyecto	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo específico.	S	Corresponde con el proyecto revisado
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	S	Corresponde con el proyecto revisado
Regionalización	¿Considera que el Proyecto esta bien clasificado como NO regionalizable?	La regionalización se refiere a la ubicación geográfica del impacto que tiene la inversión que se va a realizar con el proyecto; puede ser diferente a la localización del mismo.	S	Corresponde con el proyecto revisado
Seguimiento a proyectos de inversión	¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto.	S	Corresponde con el proyecto revisado
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las características del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si viene anexo.	S	Corresponde con el proyecto revisado
	¿El registro del seguimiento de la ejecución del proyecto se encuentra actualizado en el SPI durante la última fecha de corte?	El proyecto debe registrar el avance de su ejecución física, financiera, cronológica y de gestión mensualmente. Por lo tanto, se debe ingresar al Sistema para verificar si el seguimiento del proyecto se encuentra registro dentro de la última fecha de corte y si la información reportada es coherente. Para proyectos nuevos no aplica.	S	Corresponde con el proyecto revisado

FICHA EBI
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

Seguimiento a proyectos de inversión	¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	S	Corresponde con el proyecto revisado
	¿Los recursos del proyecto son coherentes con la ejecución y el avance físico registrado en el Sistema de Seguimiento de los Proyecto de Inversión (SPI)?	El proyecto se está actualizando de manera coherente, teniendo en cuenta los resultados de la ejecución . Cuando implique programación presupuestal revisar la coherencia de su ejecución en vigencias anteriores y la propuesta de programación.	S	Corresponde con el proyecto revisado

CAMBIOS REALIZADOS

Grupo	Valor Actual	Valor Anterior

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

“Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un diplomado en Gestión y/o Gerencia de Proyectos, para los funcionarios de la entidad, especialmente a todos aquellos que ejercen funciones inherentes con la Planeación Institucional y que conlleve al fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775.”

Bogotá D.C. Septiembre de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en los artículos 117, 119 y 267 establecen que la Contraloría general de la República es un órgano de control, que tiene a cargo la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos públicos respecto de todos los tipos de recursos de manera oportuna, independiente y efectiva, controla y vigila la gestión fiscal de los recursos públicos.

En su actuar evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental; examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos; tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares que causen, por acción o por omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado; Impone las sanciones pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal y procura, igualmente, incluyendo el resarcimiento del patrimonio público.

Para el cumplimiento de la función, la Entidad ha sido sometida a una gran transformación llevada a cabo mediante el Acto Legislativo No. 04 de 2019, que reformó los artículos 267, 268, 271, 272 y 274, Constitucionales e igualmente se expidió el Decreto N°2037 de 2019, fortaleciendo y reestructurando sustancialmente el control fiscal.

El artículo 1 del Acto legislativo 04 del 2019, el cual modificó artículo 267 de la Constitución Política reconoció en el control fiscal una función pública que ejerce la Contraloría General de la República de manera “posterior, selectiva, preventiva y concomitante”, separando claramente las labores administrativas de la vigilancia fiscal ante la necesidad de asegurar que los organismos de control actúen con plena objetividad, imparcialidad e independencia.

Como dependencia de carácter académico e investigativo de la Contraloría General de la República, el Centro de Estudios Fiscales (CEF), tiene la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario que le permita cumplir lo determinado en el art. 2 de la Ley 1807 de 2016, en lo referente a las competencias y los objetivos, a cuyo tenor se expresa:

“en el ámbito educativo de su competencia, tiene como objetivo realizar y fomentar la investigación que soporte el conocimiento en ciencia y tecnología y a través de ella la formación de alta calidad en materia de vigilancia de la gestión y control de los recursos públicos, propendiendo por la consolidación de una cultura respetuosa de la ética y los principios del Estado Social de Derecho, así como por la preparación del personal altamente calificado. En todos los niveles en control y vigilancia de la gestión fiscal. Para ello podrá desarrollar y ejecutar proyectos de investigación, programas de estudio, formación, preparación y actualización permanente relacionados con esas materias, apoyado en el desarrollo de las Tecnologías de la información y la comunicación”

De otro lado, la Ley 1807 de 2016 estableció las siguientes funciones para el CEF:

“2. Desarrollar programas de formación en materias relacionadas con el control y la vigilancia de la gestión fiscal, 3. Propiciar espacios de participación para la formación de los actores fundamentales en control y vigilancia de la gestión de los recursos públicos, 4. Formar talento humano altamente calificado en materias relacionadas con el control fiscal, 5. En el ámbito de su competencia, organizar programas educativos, en diferentes modalidades y con el uso de diversas metodologías, con el fin de formar ciudadanos comprometidos con el cuidado y vigilancia de la gestión de los recursos públicos”. 6. Contribuir al fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. 7. Ejecutar los procesos de cooperación técnica que a través de convenios o acuerdos con organismos o entidades de carácter nacional o internacional haya suscrito el Contralor General de la República. 8. Las demás que le sean asignadas por otras leyes y reglamentos conforme con su naturaleza”.

Resulta pertinente adicionar que, el Estatuto Orgánico del CEF fue desarrollado en la Resolución Organizacional 0553 del 28 de febrero de 2017. Allí se detallan las funciones en materia de investigación y gestión del conocimiento, formación, capacitación, así como cooperación y relaciones institucionales.

Ahora bien, entre las principales normas nacionales que regulan la capacitación de los servidores públicos se encuentra el Decreto Ley 1567 de 1998, que en su artículo 4 establece:

Artículo 4 - “Definición de capacitación: Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación, inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo

personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

En este mismo sentido, la Ley 909 de 2004, establece en el artículo 36 lo siguiente:

“Artículo 36. Objetivos de la Capacitación. 1. La capacitación y formación de los empleados está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios. 2. Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr esos objetivos, en concordancia con las normas establecidas y teniendo en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño”.

Además, a través de la Resolución No 390 del 30 de mayo de 2017, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se actualizaron los lineamientos de la política de empleo público, en lo referente a la capacitación, con la adopción de un nuevo Plan Nacional de Formación y Capacitación denominado Profesionalización y Desarrollo de los Servidores Públicos.

En tal sentido, el CEF conoce que el fortalecimiento de competencias aporta al propósito de mejorar las capacidades de los funcionarios de la CGR para el cumplimiento de las funciones relativas al control fiscal. Esto, para significar que la elección de los ejes temáticos de las capacitaciones tiene por finalidad desarrollar las aptitudes para el manejo conceptual, técnico y práctico, relacionado con las facultades y actividades de la entidad. Aunado a lo anterior, se ha producido un incremento exponencial en la planta de personal de la entidad, mediante la expedición de varios actos administrativos v.gr. Decreto ley 2037 de 2019; Decreto ley 405 de 2020; Decreto ley 406 de 2020; Decreto ley 1755 de 2020, entre otros preceptos normativos.

En correspondencia, el “PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA” dispuso una serie de objetivos, lo cuales cuentan con una serie de estrategias para el cumplimiento de cada uno de éstos. A continuación, resaltamos los más pertinentes:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

“Construir confianza y credibilidad a través de servidores públicos motivados, competentes y altamente especializados, soportados en una cultura de

autocontrol, con apropiación de nuevas tecnologías y modalidades de trabajo que propicien su bienestar”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

“Transformar la gestión pública hacia la equidad, la igualdad y el enfoque diferencial y territorial, para la garantía de derechos, a través de la incidencia de los controles social y político en la gestión de los recursos y el patrimonio público, mediante alianzas entre la vigilancia y el control fiscal con los grupos de valor y las demás partes interesadas”.

Estrategia 2.6. “Mejorar la confianza de los grupos de valor sobre la gestión de la Contraloría General de la República, a través de espacios de orientación, diálogo, capacitación, control y rendición de cuentas”.

Estrategia 2.7. “Promover competencias sobre el nuevo modelo de control fiscal en los grupos de valor, para la colaboración armónica entre los controles político y ciudadano, y la vigilancia y el control fiscal”.

Teniendo en cuenta además que de las acciones propuestas en el proyecto de inversión se encuentra la de mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal, para esta acción se determinó como producto el servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal, así las cosas, las capacitaciones conllevan a mejorar el desarrollo de competencias de los funcionarios de la CGR; les permite liderar el proceso de transformación de entidad y afrontar los problemas desde una estrategia de innovación, creatividad, liderazgo y responsabilidad.

Dicho esto, el presente proceso de capacitación obedece al cumplimiento programático del plan estratégico de la CGR 2022-2026, dirigido a fortalecer las competencias de los funcionarios en el marco del nuevo modelo de vigilancia y control fiscal, orientado bajo los principios de coordinación¹, especialización técnica², tecnificación² e integralidad³.

¹ **Decreto 403 de 2020. Artículo 3 literal f) Coordinación.** “En virtud de este principio, el ejercicio de competencias concurrentes se hace de manera armónica y colaborativa, de modo que las acciones entre la Contraloría General de la República y los demás órganos de control fiscal resulten complementarias y conducentes al logro de los fines estatales y, en especial, de la vigilancia y el control fiscal”.

² **Decreto 403 de 2020. Artículo 3 literal l) Tecnificación:** “En virtud de este principio, las actividades de vigilancia y control fiscal se apoyarán en la gestión de la información, entendida como el uso eficiente de todas las capacidades tecnológicas disponibles, como inteligencia artificial, analítica y minería de datos, para la determinación anticipada o posterior de las causas de las malas prácticas de gestión fiscal y la focalización de las acciones de vigilancia y control fiscal. con observancia de la normatividad que regula el tratamiento de datos personales”.

³ **Decreto 403 de 2020. Artículo 3 literal m) Integralidad:** “En virtud de este principio, la vigilancia y control fiscal comprenderá todas las actividades del respectivo sujeto de control desde una perspectiva macro y micro, sin perjuicio de la selectividad, con el fin de evaluar de manera cabal y completa los planes, programas, proyectos, procesos y operaciones materia de examen y

De hecho, en articulación con el plan de capacitación, el proyecto de inversión BPIN 2018011000775 “desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal nacional”, señala textualmente que:

“los avances en regulaciones y técnicas de control, así como la entrada en operación de nuevos sistemas de información, metodologías y procedimientos, requieren, para su efectiva implementación, institucionalizar simultáneamente procesos como la investigación académica, la gestión del conocimiento, la formación y actualización de los servidores públicos (y de otros actores del control fiscal) y la cooperación técnica, algunos de los cuales no se realizaban o se venían cumpliendo con base en métodos, normas y técnicas ya superados, o de manera dispersa y descoordinada. El nuevo sistema de CFP propuesto genera cambios estructurales en el sistema de participación ciudadana implementado por la CGR, los cuales son sensibles tanto para la comunidad beneficiaria de la oferta de servicios de la CGR”

Efectuado el anterior recuento, resulta menester señalar que dentro del “PLAN GENERAL DE CAPACITACIÓN 2022-2026”, elaborado por el Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría general de la República, se señaló:

En particular, el Plan General de Capacitación del CEF tiene como objetivo apoyar desde el fortalecimiento en el conocimiento y la investigación académica todos los macroprocesos misionales y de apoyo a la gestión para el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos 1, 2, 3, 4 y 5 trazados dentro del Plan Estratégico institucional, a saber:

“Fortalecer la gobernanza interna a través de las interacciones y acuerdos entre control fiscal micro y macro en el nivel central y regional, para hacer más efectivo el control fiscal, la vigilancia y control del recurso público.

Vigilar la gestión fiscal con un control efectivo, a tiempo y articulado entre los macroprocesos misionales.

Desarrollar el control fiscal participativo para la buena gestión pública y el fortalecimiento del control y la vigilancia fiscal a tiempo.

Fortalecer el apoyo técnico al congreso para el ejercicio de sus funciones legislativas y de control político.

Habilitar las capacidades y servicios tecnológicos para impulsar la transformación digital de la entidad por medio de la práctica de arquitectura empresarial”.

los beneficios económicos y/o sociales obtenidos, en relación con el gasto generado, los planes y sus metas cualitativas y cuantitativas, y su vinculación con políticas gubernamentales”

Por lo expuesto, se formuló el proyecto de inversión BPIN 201801100075. “PROYECTO DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL”, el cual tiene como objetivo general fortalecer la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal, y entre otros como objetivos específicos: Objetivo 3: Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal. Producto: 3.1 Servicios de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal. Actividad. 3.1.3. Realizar capacitaciones a través de programas académicos para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal Encontrándolos definidos en la ficha EBI, así:



El futuro es de todos

IMP
Instituto
Municipal de
Planificación

Código Bpin:

2018011000775

Nombre del Proyecto:

DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Horizonte

2019 - 2023

Sector

Organismos de Control

Entidad Responsable

260101-CONTRALORIA GRAL. REPUBLICA - GESTION GENERAL

Programa

2501-FORTALECIMIENTO DEL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL Y RESARCIMIENTO AL DAÑO DEL PATRIMONIO PUBLICO

SubPrograma

1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

Servicio de educación informal en temas de control y vigilancia fiscal

Unidad: Número de personas

Meta Total: 61.240.0000

Actualizar las estaciones de trabajo del equipo tecnológico del CEF

Etapa: Inversión

Actualizar los programas curriculares y académicos referentes a control fiscal desarrollados por el Centro de Estudios Fiscales

Etapa: Inversión

Brindar soporte técnico y/o tecnológico para difundir cursos de capacitación para el fortalecimiento de competencias en vigilancia y control fiscal

Etapa: Inversión

Desarrollar tutoriales de aplicativos institucionales y/o programas formativos

Etapa: Inversión

Implementar el modelo de gestión de la Contraloría General de la República

Etapa: Inversión

Implementar el modelo de Gestión del Conocimiento de la Contraloría General de la República

Etapa: Inversión

Preparar la logística de las actividades

Etapa: Inversión

Realizar capacitaciones a través de programas académicos para el fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal

Etapa: Inversión

N

S

S

N

N

N

S

N

2019-Jan-01

2019-Jan-01

2022-Jan-01

2019-Feb-08

2019-Jan-01

2019-Feb-06

2019-Jan-01

2021-Jan-01

2022-Dec-31

2022-Dec-31

2022-Dec-31

2023-Dec-31

2022-Dec-31

2023-Dec-31

2023-Dec-31

2023-Dec-31

De otro lado el PLAN ESTRATÉGICO 2022 – 2026, de la Contraloría General de la República, en su OBJETIVO ESTRATÉGICO 4, estipuló: “Fortalecer la vigilancia y el control fiscal agregando valor a la gestión estatal en asuntos estratégicos para el país, con enfoques diferencial y territorial, a través de la evaluación de políticas públicas y actuaciones de fiscalización para contribuir en la materialización de los derechos de las personas. Disponiendo como una de sus estrategias el “4.1. Fortalecer competencias para que las auditorías se realicen con enfoques especializados y generen valor agregado a las entidades.” Y como producto “4.7.4. Jornadas de gestión de conocimiento y transferencia de información mediante la sensibilización y divulgación”

Los avances en regulaciones y técnicas de control, así como la entrada en operación de nuevos sistemas de información, metodologías y procedimientos, requieren, para su efectiva implementación, institucionalizar simultáneamente procesos como la investigación académica, la gestión del conocimiento, la formación y actualización de los servidores públicos (y de otros actores del control fiscal) y la cooperación técnica, los cuales requieren de continua actualización. El nuevo sistema de Control Fiscal Preventivo propuesto genera cambios estructurales en el sistema de participación ciudadana implementado por la CGR, los cuales son sensibles tanto para la comunidad beneficiaria de la oferta de servicios de la CGR como para sus mismos funcionarios, quienes deben continuar apropiándose de las estrategias y herramientas establecidas en el nuevo modelo.

Por tal razón, se requiere garantizar la transferencia de conocimientos a través del desarrollo de programas académicos que contribuyan al fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal, por medio de la siguiente capacitación:

No.	Programa	Horas	Estudiantes
1	Diplomado en Gestión y Gerencia de Proyectos	100	100

Con esta capacitación se pretende darle cumplimiento a uno de los fines misionales de Centro de Estudios Fiscales, las cuales se encuentran contempladas en el artículo 3° de la ley 1807 de 2016 en la que contempla como unas de funciones las capacitaciones para los funcionarios de la CGR, así las cosas, evidenciando las necesidades propias de la dependencia se pretenden adelantar dos cursos, que totalizarían un máximo de cien (100) cupos para servidores públicos de la CGR.

Así mismo, la capacitación se realizará bajo la **modalidad virtual sincrónica** a través de la plataforma de la CGR, sin perjuicio de que puedan utilizarse otras plataformas con las que cuente el contratista. Lo anterior, en función de garantizar la adecuada realización de la capacitación, previendo que pudiesen llegar a presentarse problemas de disponibilidad de alguna de estas plataformas.

Debe aclararse, que la selección del número de cupos se realizó en consideración del diagnóstico de necesidades efectuado en el 2022-2023 en la entidad, cuya finalidad consistió en determinar contenidos temáticos esenciales para satisfacer las necesidades misionales de la CGR. Dicho ejercicio permitió identificar el interés por parte de los funcionarios de la entidad en recibir capacitación relacionada con las áreas temáticas objeto de los procesos formativos del presente proceso contractual.

Al respecto, cabe precisar que el año pasado se realizaron las siguientes capacitaciones relacionadas con políticas públicas, responsabilidad fiscal, control fiscal, y aspectos jurídicos inherentes a la función de vigilancia y control fiscal: *Políticas educativas para la cohesión social; El proceso evolutivo desde la auditoría de*

desempeño a la evaluación de políticas públicas; Seminario: daño antijurídico y control fiscal; Análisis económico del derecho como una herramienta de evaluación de políticas públicas; Seminario internacional el contexto como sistema de investigación para el control fiscal; Seminario de buenas prácticas y lecciones aprendidas en contratación estatal; Teoría del riesgo y del control: fundamentos generales; Pruebas y construcción de hallazgos con incidencia fiscal; bases técnicas y jurídicas del sistema claims made en el seguro privado; Gestión de riesgos dirigidos a proteger a la entidad estatal en los eventos en el proceso de contratación; Curso responsabilidad fiscal y disciplinaria en materia contractual. Protección del patrimonio público; Sistema de compras públicas.

A través de estos 12 procesos formativos, resultaron beneficiados más de 3600 funcionarios de la CGR. En este sentido, cada proceso formativo permitió impactar, en promedio, a 300 funcionarios de la entidad. Sin embargo, la mayoría de estas capacitaciones consistieron en Seminarios o Cursos.

Por tal razón, el CEF ha procurado dar continuidad con la realización de espacios formativos, que impacten a un número significativo de funcionarios beneficiarios, incrementando la intensidad horaria, para lo cual previo la realización de este programa de capacitación, que beneficiará máximo a 100 servidores de la CGR.

Aunado a ello, conviene destacar que, de un lado, la planta de la CGR es global lo cual implica que el funcionario debe conocer y tener amplio manejo de conceptos, pues la posibilidad de prestar servicios en diferentes dependencias de la CGR es absoluta. De otro lado, el carácter integral en la formación de los servidores públicos es garantía de la consolidación de los fines esenciales del estado social de derecho a través del ejercicio de las funciones constitucionales y legales de la CGR.

Respecto de lo expuesto, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) estableció en concepto 20196000017501 que la planta global:

“permite que en forma general se determinen los empleos que se requieren en la respectiva entidad, sin que sean designados a una dependencia en particular, lo que permite que sean movidos de una dependencia a otra de acuerdo con las necesidades de la entidad, logrando así una administración más ágil y dinámica con una mejor utilización del recurso humano; es decir, cuando se cuenta con una planta global resulta viable que se reubique a los funcionarios que sea necesario”.

Sea este momento el oportuno de señalar que la CGR cuenta con una planta global, según se dispuso en el Decreto Ley 267 de 2000, la ley 1492 de 2018, el Decreto 406 de 2020, Decreto 2651 de 2022, entre otras. Aunado a ello, debe destacarse que la

transformación constitucional del modelo de vigilancia y control fiscal supuso de un lado el crecimiento de la planta de personal v.gr. Decreto 406 de 2020, Decreto 2651 de 2022. Así mismo esta reconceptualización revalida la necesidad de actualización en temáticas asociadas a la función misional de la entidad.

Atendiendo los principios contractuales, se consideran estas capacitaciones:

PERTINENTE: Porque responderá a una de las necesidades que se requiere cumplir del Plan Institucional de Capacitación- Plan Anual de Capacitación, que comúnmente desarrolla el CEF, con el fin de fortalecer las competencias de los funcionarios de la Contraloría General de la República, en temas inherentes al ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal, los cuales son requeridos por la entidad y resultan concordantes con las funciones que se encuentran signadas normativamente al CEF.

Considerando además que la Contraloría General de la República, contempla el Plan Institucional de Capacitación como una de las herramientas que soporta los cambios organizacionales para el fortalecimiento de los diferentes macro procesos y procesos institucionales, Plan de capacitación que refleja el diagnóstico de necesidades a nivel directivo, sindical, técnico y operativo así como el resultado de la evaluación que realiza el CEF frente a las falencias identificadas en el ejercicio de capacitación que se lleva a cabo a través de las diferentes actividades organizadas y ejecutadas por el CEF. Este plan de capacitación tiene fundamento en las normas que establece el Sistema Nacional de Capacitación de los empleados del Estado. Entre las principales normas que regulan la capacitación de los servidores públicos se encuentra, el Decreto Ley 1567 de 1998, en su artículo 4.

ECONÓMICO: Porque, bajo el entendido de que este principio contractual es la maximización de resultados utilizando el menor tiempo y menor cantidad de recursos disponibles al menor costo, por ende, resulta más económico para la entidad adelantar un proceso de contratación que garantice el apoyo a la gestión del CEF, en los algunos de los eventos de capacitación que desarrolla el CEF; así las cosas, se garantiza una maximización operativa del talento humano y se reduce costos administrativos a favor de la entidad; adicional a ello de la consulta de precios del sector y del mercado mismo, se ha analizado la mejor forma para entidad bajo aspectos no solo de precios sino de idoneidad y experiencia del eventual contratista, resultando un aliado estratégico para los eventos de capacitación que realiza nuestra dependencia.

En atención además de que la CGR debe velar por encontrar una persona jurídica que tenga la capacidad técnica, experiencia en los servicios de apoyo a la gestión en eventos de capacitación de forma tal que garantice una amplia cobertura bajo

criterios de calidad y a un precio que se ajuste al mercado o resulte al tenor de las condiciones técnicas más beneficioso de tal modo que supera las expectativas.

EFICIENTE: Como se indicó anteriormente, siendo concordantes con uno de los principios Constitucionales que rigen las actuaciones administrativas e igualmente señalados dentro del Estatuto de Contratación Estatal contenido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2017, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015; se puede establecer que al contratar los servicios de apoyo a la gestión con un aliado estratégico del mercado que además de garantice idoneidad y experiencia en la necesidad contractual planteada, también que oferte un precio bastante interesante frente a los precios que comúnmente se encuentran en el mercado, lo que a su vez conlleva a que en forma eficiente se garantice la prestación del servicio requerido atendiendo las necesidades institucionales respecto del desarrollo de eventos de capacitación.

SELECCIÓN OBJETIVA: Entendido como la escogencia objetiva del contratista idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la administración, en este caso se cumple a cabalidad con este principio porque en el mercado colombiano no hay una variada oferta académicas en materia el amplio dominio del tema así como de la experiencia que ostenta como capacitador en el pasado de la entidad, lo que permite determinar sin mayor dificultad que para los intereses de la entidad esta oferta tiene un valor agregado, puesto que para esta contratación se realizó un estudio de mercado con el propósito de identificar instituciones que presten sus servicios de apoyo a la gestión en capacitación.

Para lo anterior, es necesario que la Contraloría General de la República, contrate los servicios de apoyo a la gestión requerida, con una persona jurídica que tenga idoneidad demostrable en su objeto social en el área de gestión o transferencia de conocimiento y concretamente que preste servicios de educación con una experiencia superior a dos (2) años.

Bajo este escenario es importante poner en contexto que las clases no presenciales son una “modalidad educativa que se desarrolla de manera directa o independiente a las formas tradicionales de educación, y que surge a partir de la incorporación de las tecnologías de información y comunicación (TIC), en los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este espacio llamado aula virtual se realizan distintas formas de trabajo colaborativo configurando un escenario de enseñanza a través de los recursos de la web.”

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República debido a su naturaleza jurídica, misional y por la configuración de su planta no es dada a que auto gestione los servicios de capacitación en modalidad virtual, como es el objeto de este proceso de contratación, ni cuenta con la experiencia, ni con un

equipo multidisciplinario de acuerdo, con la certificación emitida por la Gerencia de Talento Humano No. 2023IE0079664, en consecuencia, requerimos de una persona jurídica con idoneidad y experiencia para “Prestar servicios de apoyo a la Gestión, consistente en “Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un diplomado en Gestión y/o Gerencia de Proyectos, para los funcionarios de la entidad, especialmente a todos aquellos que ejercen funciones inherentes con la Planeación Institucional y que conlleve al fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775.” Para la Contraloría General de la República, los procesos de capacitación constituyen una herramienta de gestión flexible, dinámica y moderna que busca permitir que la Entidad cuente con funcionarios cada día más competitivos.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

“Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un diplomado en Gestión y/o Gerencia de Proyectos, para los funcionarios de la entidad, especialmente a todos aquellos que ejercen funciones inherentes con la Planeación Institucional y que conlleve al fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775.”

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
86111604	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un diplomado en Gestión y/o Gerencia de Proyectos, para los funcionarios de la entidad, especialmente a todos aquellos que ejercen funciones inherentes con la Planeación Institucional y que conlleve al fortalecimiento del ejercicio de la vigilancia y control fiscal; en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775 801110-45	Agosto	Agosto	4 Mes (s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	145.000.000 COP	145.000.000 COP	No

2.2 Clasificación UNSPSC

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
-----------------	-----------------	----------------	----------------	--------------	--------------	-----------------	-----------------

86000000	SERVICIO EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN	86110000	SISTEMA EDUCATIVOS ALTERNATIVOS	86111600	EDUCACIÓN DE ADULTOS	86111604	EDUCACION PARA EMPLEADOS
----------	---	----------	---------------------------------------	----------	-------------------------	----------	-----------------------------

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

El diplomado a desarrollar o ejecutar en virtud del contrato, deberán tener como mínimo el siguiente contenido temático:

Diplomado en Gestión y Gerencia de Proyectos

MODULO UNO: (30 horas)

- **Creatividad**
 - + Fundamentos.
 - + Procesos creativos.
 - + Creatividad organizacional.
 - **Mecanismos de generación de proyectos y trabajo en equipo**
 - + La era del conocimiento.
 - + Factores diferenciadores en la formulación de proyectos.
 - + Concepto de proyectos.
 - + Evaluación de conceptos de proyectos.
 - **Gerencia de Proyectos Basado en Metodología PMI**
 - Fundamentos de la Gerencia de Proyectos
 - + Elementos de un proyecto
 - + Relación de los proyectos con las operaciones
 - + Rol del gerente de proyectos
 - + El ciclo de vida de un proyecto
 - + La influencia de los factores internos y externos en un proyecto
- Procesos necesarios para la ejecución de un proyecto
- Iniciación de proyectos - Identificar los interesados del proyecto
 - Planeación de proyectos
 - Elaboración del plan de dirección del proyecto
 - Definición del alcance del proyecto
 - Definición de las actividades del proyecto, y su secuencia y duración.

- Estimación de los recursos necesarios para cada actividad
- Elaboración del cronograma del proyecto
- Estimación de costos para el proyecto
- Elaboración del presupuesto del proyecto
- Planeación de la calidad
- Planeación de la gestión de riesgos para el proyecto
- Elaboración del análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos
- Ejecución de proyectos
 - Dirección y gestión de la ejecución del proyecto
 - Seguimiento a la calidad
 - Adquisición y gestión del equipo del proyecto
 - Gestión de las expectativas de los interesados
 - Gestión de las adquisiciones
- Monitoreo, evaluación y control de proyectos
 - Control integrado de cambios
 - Supervisión y control del trabajo del proyecto
 - Control del alcance, cronograma y costos
 - Control de la calidad
 - Seguimiento y control de riesgos
 - Administración de las adquisiciones
- Cierre de proyectos
 - Cierre de las contrataciones
 - Cierre de proyecto o de la fase
- **MODULO DOS: METODOLOGIAS AGILES PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS (30 horas)**

La Transformación de la Sociedad

La transformación digital
Gestión ágil para empresas y equipos
La mente innovadora: un modelo de gestión lean
Lean Startup: diseñar y validar modelos de negocio
Metodologías para la innovación: el pensamiento de diseño – Design Thinking

Agile Leader

Agilidad
Liderazgo
Liderazgo Ágil
Habilidades del Líder Ágil
Equipos Ágiles

Planificación, Seguimiento y Control de Proyectos

Procesos de dirección de proyectos
Enfoque ágil de proyecto
Entrega dirigida por el valor de negocio
Planificación adaptativa
Arranque del proyecto
Historias de usuario
Elaboración del roadmap y release plan
Planificación y ejecución de cada iteración
Control y cierre de cada iteración
Implicación de interesados y roles

Fundamentos de SAFe

MODULO TRES: (30 horas)

INDICADORES Y MEDICIÓN DE PROYECTOS Y POLÍTICAS SOCIALES

- Conceptos generales.

- Características SMART de los indicadores.
- Errores frecuentes en la formulación de los indicadores.
- Ejemplos de indicadores utilizados en (1) políticas sociales; (2) proyectos de desarrollo; (3) desempeño organizacional.
- Otras características de los indicadores: cualitativos, cuantitativos, aproximados.
- Tipos de indicadores: proceso, producto, resultado e impacto.
- Uso de los indicadores en el enfoque y la matriz del marco lógico.
- Análisis del enfoque y de la matriz del marco lógico.
- Indicadores y fuentes de verificación.
- Proceso de formulación de indicadores.

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

- Caracterización de Monitoreo, Evaluación y Auditoría.
- Técnicas para la recopilación de datos.
- Monitoreo y Evaluación: conceptos y análisis de casos.
- Formulación y uso de un Plan de monitoreo.
- Formulación y uso de un Formato para el monitoreo.
- Criterios de evaluación y tipos de evaluación.
- Términos de referencia e Informe final de evaluación.

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MONITOREO Y FORMULACIÓN DE INDICADORES

- Realización de un ejercicio de elaboración de un Plan de monitoreo (simulación basada en el trabajo en grupos).

- Presentación, análisis y retroalimentación de los Planes de monitoreo elaborados durante la simulación.

MODULO CUATRO: Evaluador de Indicadores Clave (KPI) (6 horas)

- INDICADOR CLAVE DE DESEMPEÑO
- ÁMBITOS DE DESEMPEÑO Y DIMENSIÓN DE LOS KPI's
- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FRECUENCIA
 - FORMULACIÓN DE KPI
 - MÉTODO DE CÁLCULO EN PORCENTAJE Y TASA DE VARIACIÓN
 - FORMULA TUS KPI'S
 - Aplicación de KPI en la evaluación de procesos
 - KPI'S EN EL CUADRO DE MANDO INTEGRAL
 - SEGUIMIENTO DE CUBOS OLAP CON KPI
 - Extracción de KPI
 - Filtración de la información
 - Visualización de datos KPI
 - Interpretación de datos KPI
 - Factibilidad de los procesos empresariales
 - Administra los resultados de tus evaluaciones con KPI
 - Restricciones de los KPI durante su aplicación
 - Parámetros de semaforización de los KPI
 - Ajuste y re definición de los KPI
 - Aplicación de ajustes a los planes tecnológicos
 - Precisión de KPI

MODULO CINCO: SISTEMA DE COSTEO ABC (4 horas)

- Instrumentación del ABC
- Asignación de los costos
- Etapas para la asignación
- Factores de asignación
- Finalidad del modelo ABC
- Instauración un sistema de costeo ABC en la empresa
- Beneficios
- Limitaciones

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

- A.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

- B. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
- C. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
- D. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
- E. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
- F. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- G. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
- H. Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
- I. Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
- J. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

1. Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un **Diplomado en Gestión y Gerencia de Proyectos**, en 100 horas, para mínimo 80 y máximo 100 funcionarios de la CGR, en modalidad online; los servidores públicos a capacitar serán previamente seleccionados por la supervisión.
2. Desarrollar el **Diplomado en Gestión y Gerencia de Proyectos**, en 5 módulos con el contenido temático señalado en su propuesta y las especificaciones técnicas de los estudios previos.
3. Designar un coordinador para la adecuada ejecución del contrato, el cual deberá contar con la disponibilidad de tiempo completo para el desarrollo y ejecución de la capacitación.
4. Concertar con la supervisión dentro de los tres (3) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cronograma de actividades académicas con los datos requeridos para la creación del DIPLOMADO, en la o las plataformas virtuales tecnológicas de la CGR, en modalidad presencial virtual y/o sincrónica.
5. Entregar el material de estudio a los funcionarios asistentes al DIPLOMADO, en las sesiones que así se requiera.
6. Llevar un registro de los asistentes a cada una de las sesiones realizadas en virtud de la ejecución del contrato.

7. Garantizar que el personal con el cual se desarrollará las jornadas de capacitación, tiene amplia experiencia e idoneidad en el tema a desarrollar, de acuerdo a la propuesta presentada.
8. Entregar las hojas de vida de los docentes al supervisor del contrato, antes del inicio de cada módulo.
9. Disponer del equipo docente. En caso de remplazar alguno de los docentes por caso fortuito o fuerza mayor este deberá ser sustituido por un docente de igual o de mayores características académicas y experiencia profesional.
10. Utilizar en varias sesiones, ambientes pedagógicos adecuados, que permitan interactuar al estudiante en los distintos temas a desarrollar.
11. Entregar al Centro de Estudios Fiscales una copia de las distintas ponencias expuestas en cada tema.
12. Brindar apoyo administrativo permanente para un óptimo desarrollo de la capacitación, especialmente lo relativo a los docentes y expertos temáticos.
13. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio relacionado en el objeto contractual.
14. Garantizar la debida tutoría en cada una de las sesiones, a los estudiantes (servidores públicos de la CGR)
15. Realizar acompañamiento técnico presencial y/o virtual en la plataforma designada, en el desarrollo de cada sesión.
16. Poner a disposición de la Contraloría General de la República, Plan de herramienta (teams, zoom o cualquier otro similar) por el término que dure la ejecución de este contrato.
17. Presentar propuesta en metodología que permita maximizar la permanencia, continuidad, motivación y culminación del proceso de capacitación de todos los inscritos.
18. Expedir los certificados y/o diplomas para cada uno de los funcionarios, que cumplan las condiciones establecidas en la Resolución 0553 de 2017 (Estatuto de Capacitación de la CGR), en el cual se incluirá el nombre, número de documento de identidad, nombre de la capacitación, intensidad horaria, fechas de realización y lugar de expedición, los cuales serán firmados por la autoridad competente para el efecto en la respectiva entidad contratista, se incluya el logo de la CGR y del CEF. Según se acuerde entre la entidad contratista y el Centro de Estudios Fiscales de la CGR, podrá incluirse la firma de una autoridad de la Contraloría General de la República en dicha certificación. Para la expedición del certificado, se tendrá en cuenta el porcentaje de asistencia determinado por la entidad contratista.
19. Presentar un informe final de la prestación del servicio.

2.4.2 De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.

5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

Hasta el 30 de noviembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Requisitos de perfeccionamiento y ejecución: el contrato queda perfeccionado a partir de la firma de las partes y para el inicio de ejecución requiere la aprobación de la garantía, y la expedición del correspondiente RP.

2.6 Lugar de Ejecución

Bogotá D.C.

2.7 Supervisión del Contrato

Director del Centro de Estudios Fiscales, De conformidad con la Resolución N°191 de 2015 modificada por la Resolución N°0718 de 2019.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

Contrato Prestación de Servicios, de conformidad con el literal h) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y el contrato que llegare a suscribirse se realizará, mediante Contratación Directa, bajo la causal de Prestación de Servicios, de conformidad con el literal h) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y

relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Las actividades que se desarrollarán en la ejecución de este contrato no son inherentes a la función misional de la Contraloría General de República y no están relacionadas con el ejercicio de funciones públicas administrativas, por lo tanto, se hace necesario satisfacer la demanda a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y seleccionar al contratista bajo la modalidad de Contratación Directa. (Sentencia del 02 de diciembre de 2013, del Consejo de Estado, Sala Plena Sección III, EXP 11001-03-26-000- 2011-00039-00 (41719) M.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa). Además, en las actividades que integran el desarrollo de la capacitación, están las labores de registro y control, así como ayudas pedagógicas y material didáctico de estudio.

Los servicios requeridos para estas actividades de capacitación corresponden entre otros aspectos, a servicios de naturaleza intelectual, estructuración de contenidos académicos e impartición de capacitación de alto nivel de especialización por docentes y expertos de elevada formación académica y producción de material didáctico y con actividades operativas, logísticas o asistenciales, los cuales no son propios de las funciones o misión de la Contraloría General de la República.

El contrato que llegare a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Por la naturaleza del objeto contractual, así como por las necesidades que la Entidad pretende satisfacer con la presente contratación, procede hacer uso de la modalidad de contratación directa bajo la causal de "(...) Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión" establecida en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que, conforme a dicha norma: "(...) Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Como complemento a la normatividad señalada anteriormente, en sentencia de unificación en materia contractual del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Tercera - Consejero Ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA- Radicación: 110010326000201100039 00 (41719);

referente a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión el Consejo de Estado conceptúa que:

(...)

“c) Los contratos que tiene por objeto propiamente la “prestación de servicios”, los cuales constituyen la base de la causal de contratación directa del literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

92.- Para la Sala de Sección no cabe la menor duda de que la descripción legal de la causal en estudio involucra la problemática relativa a los contratos que tengan por objeto la prestación de servicios para las entidades estatales.

93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales “...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...” engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3].

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

95.- El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas.

96.- Al respecto cabe recordar que, en relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone lo siguiente:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Estos contratos no generan en ningún caso relación laboral ni prestaciones sociales. Los contratos a que se refiere este ordinal se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

97.- Ahora bien, relacionando lo anterior con la problemática relativa a la sustantividad de las expresiones “...Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...”, se encuentra que el asunto ya fue objeto de decantación jurisprudencial por el Consejo de Estado al pronunciarse a propósito de la legalidad del artículo 13 del decreto 2170 de 2002, ejercicio del que surgió el precedente vinculante de esta Corporación [4], según el cual, tanto los contratos que tienen por objeto la “prestación servicios profesionales” como los que versan o asumen en su objeto el “apoyo a la gestión”, son componentes específicos del género “prestación de servicios” regulado en el artículo 32 No. 3º de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto cualquier referencia a alguno de estos objetos negociales, en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera concreta en el literal h) del numeral 4º, del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, debe reconducirse a esta preceptiva legal [5].

Obsérvese que los contratos de prestación de servicios de simple “apoyo a la gestión” conforme se deduce del análisis de la Ley de contratación pública, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte, de lo cual se puede deducir que caben tanto actividades con énfasis en lo intelectual, como también algunas otras caracterizadas por la acción material del contratista, en donde no es que el contratista no realice actividades de carácter intelectual (pues éstas son intrínsecas al ser humano), sino que lo predominante es el actuar como ejecutor, con el propósito y finalidad de satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la misma, por personas no profesionales y que no implican el ejercicio de funciones públicas administrativas, como ya se explicó en párrafos anteriores.” (Subrayado fuera de texto) Sentencia de unificación: CE SIII E 41719 DE 2013.

Es de anotar que el contrato a celebrar tendrá las siguientes características:

- La prestación de servicios versará sobre obligaciones de dar y hacer para la ejecución de labores debido a la idoneidad y experiencia exigida.
- Existirá autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico para la ejecución del contrato.
- La vigencia del contrato es temporal, teniendo en cuenta el tiempo requerido y necesario para ejecutar el objeto contractual en el marco anotado.

Se trata de servicios de naturaleza intelectual, estructuración de contenidos académicos e impartición de capacitación de alto nivel de especialización por docentes y expertos de elevada formación académica y producción de material didáctico.

En consecuencia, dadas las características de los servicios que la Contraloría General de la República requiere para la realización de los eventos descritos, es jurídicamente viable la realización del proceso contractual siguiendo los parámetros establecidos para la modalidad de contratación directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Análisis del Sector

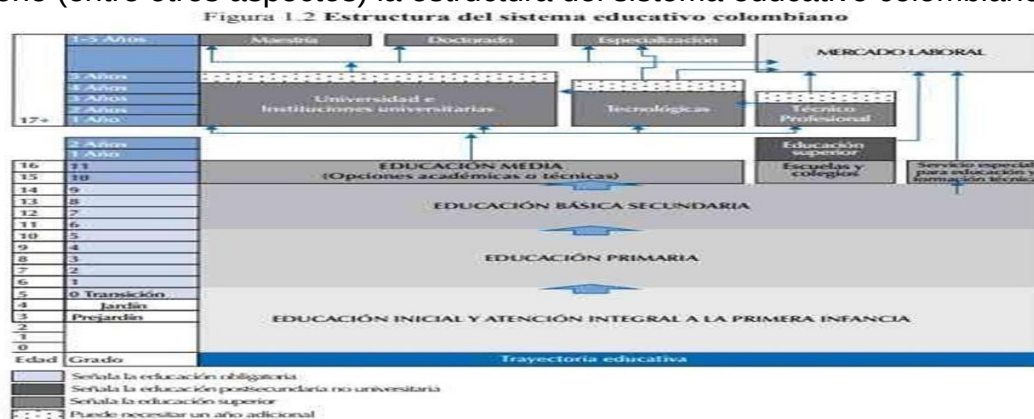
El presente estudio se realiza dando cumplimiento al principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Sobre el particular, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

El sistema educativo colombiano está estructurado (Ley 115 de 1994) en Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano⁴; la formal es la impartida en establecimientos educativos aprobados, con características de secuencia, pautas currículos y conducen a grados y títulos; mientras que la educación informal es la que se ofrece para el ámbito profesional, el complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos,

⁴ Denominación "educación no formal" reemplazada por "Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano" por el artículo 1 de la Ley 1064 de 2006, publicada en el Diario oficial No. 46.341 de 26 de julio de 2006.

habilidades o competencias laborales, técnicas y prácticas sin sujeción a los sistemas de niveles establecidos en la Ley 115 de 1994, debiéndose tener en cuenta la intensidad horaria de la capacitación para establecer su clasificación, cuando es inferior a ciento sesenta (160) horas, se asume como Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

El Ministerio de Educación Nacional en el año 2016 publicó el libro titulado: “*Revisión de políticas nacional de educación: La educación en Colombia*”, texto en el que se expone (entre otros aspectos) la estructura del sistema educativo colombiano:



Adicionalmente, el Ministerio de Educación presenta un comparativo sobre los diferentes niveles de educación. Sobre esta temática conviene destacar, que en Colombia existen aproximadamente 288 instituciones de educación superior, las cuales ofrecen programas académicos y vocacionales y están divididas en 4 tipos principales:

1. Las universidades corresponden al 28% de todas las instituciones de educación superior y ofrecen programas académicos de pregrado y posgrado.
2. Las instituciones universitarias representan el 42% de todas las instituciones de educación superior y ofrecen programas profesionales de pregrado y especialización (superior al pregrado e inferior a la maestría).
3. Las instituciones tecnológicas representan el 18% de todas las instituciones de educación superior, con una oferta de programas técnicos que ofrecen conocimientos y competencias de alto nivel en la misma área temática.
4. Las instituciones técnicas profesionales representan el 13% de todas las instituciones de educación superior y ofrecen programas de formación profesional para trabajos u ocupaciones específicos. Otros proveedores y programas específicos también ofrecen educación superior. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ofrece la mayoría (58%) de programas técnicos y tecnológicos de educación superior, aunque funciona de forma independiente del Ministerio de Educación Nacional (MEN). Asimismo, en el año 2003 se introdujeron los Centros

Regionales de Educación Superior (CERES) para ampliar el acceso en áreas subatendidas y regiones remotas. En 2013, había 155 centros, con 36.168 estudiantes matriculados.

Ahora bien, la educación a distancia incrementó exponencialmente en la última década, y especialmente con ocasión de la pandemia originada por COVID-19, lo que supuso adoptar nuevas pautas comportamentales dirigidas a mitigar, prevenir y contener los riesgos derivados de la pandemia⁵⁶. Inclusive, la ONU destacó que “Las soluciones sostenibles deben basarse en las experiencias en relación con el uso extendido de la tecnología para garantizar la continuidad del aprendizaje durante la pandemia”⁷, resaltando que “La educación no solo es un derecho humano fundamental, sino que es un derecho habilitante con repercusiones directas en el ejercicio de todos los demás derechos humanos”⁸, considerado como un impulsor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la construcción de sociedades pacíficas, justas, igualitarias e inclusivas.

De otra parte, el Ministerio de educación de Colombia indicó que el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación -TIC- ha abierto un sin número de posibilidades para realizar proyectos educativos. Estos proyectos han permitido que las personas tengan la oportunidad de acceder a educación de calidad sin importar el momento o el lugar en el que se encuentren. Así, dada la flexibilidad de acceso que permite la incorporación de TIC en el proceso de enseñanza, se ha mitigado el efecto del tiempo y la distancia como un obstáculo para enseñar y aprender⁹. Por lo que el Ministerio de Educación asevera que la educación mediada por TICS se configura como “una opción real y de calidad para muchos colombianos que pueden encontrar en ella el espacio para formarse”⁶.

En un análisis del entorno E-learning empresarial en Bogotá, se determinó que el 53% de las empresas realizan su capacitación de manera mixta, es decir, por medios virtuales y tecnológicos y también presenciales; el 41% realizan capacitación de manera presencial, y solo el 6% realiza su capacitación única y exclusivamente de manera virtual. Lo anterior, permitió identificar una oportunidad significativa de

⁵ Al respecto pueden consultarse las siguientes fuentes: Expósito, C. D., & Marsollier, R. G. (2020). Virtualidad y educación en tiempos de COVID-

⁶ . Un estudio empírico en Argentina. *Educación Y Humanismo*, 22(39). <https://doi.org/10.17081/eduhum.22.39.4214> ; Santana Bonilla, P. J., & García-de-Paz, S. (2020). La Transición a entornos de educación virtual en un contexto de emergencia sanitaria: Estudio de caso de un equipo docente en Formación Profesional Básica. *Revista De Educación a Distancia (RED)*, 21(65). <https://doi.org/10.6018/red.450791> (Original work published 16 de octubre de 2020).

⁷ ONU (2020). La educación durante la COVID-19 y después de ella. P. 15. Disponible en: https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/policy_brief_-_education_during_covid-19_and_beyond_spanish.pdf.

⁸ ONU (2020). Op. Cit. P. 3.

⁹ Ministerio de Educación (2020). Educación virtual o educación en línea. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/Informacion-Destacada/196492:Educacion-virtual-o-educacion-en-linea>.

mejora, al implementar la tecnología en ⁶ IDEM. los procesos de capacitación, ofreciendo servicios e-learning a la medida de la necesidad de una organización¹⁰.

Dicho estudio concluyó, que de “las empresas que realizan la capacitación a sus empleados de manera virtual, cuentan con una plataforma desarrollada a la medida, generalmente a través de la casa matriz en la que ponen a disposición de los empleados una temática ajustada a función y cargo, así como temáticas generales de la compañía las cuales están catalogadas como “Universidad” [...] algunos además tienen alianzas con proveedores externos para especializar a cierto tipo de empleados en temas de interés de la empresa”⁸.

Siendo conscientes de la pertinencia de la formación en entornos organizacionales, el Centro de Estudios Fiscales (CEF) como la dependencia de la CGR, de carácter académico e investigativo, adscrita al Despacho del Contralor General de la República, que de acuerdo con el art. 2 de la Ley 1807 de 2016:

“[...] tiene como objetivo realizar y fomentar la investigación que soporte el conocimiento en ciencia y tecnología y a través de ella la formación de alta calidad en materia de vigilancia de la gestión y control de los recursos públicos, propendiendo por la consolidación de una cultura respetuosa de la ética y los principios del Estado Social de Derecho, así como por la preparación del personal altamente calificado. En todos los niveles en control y vigilancia de la gestión fiscal. Para ello podrá desarrollar y ejecutar proyectos de investigación, programas de estudio, formación, preparación y actualización permanente relacionados con esas materias, apoyado en el desarrollo de las Tecnologías de la información y la comunicación.”

Teniendo en consideración, que, para el cumplimiento de sus funciones, la CGR ha sido sometida a una gran transformación de su marco legal mediante: i) el Acto Legislativo 04 de 2019, que reformó el artículo 267¹¹, 268, 271, 272 y 274; ii) el

¹⁰ Buelvas, Y., Cordero, J. y González, G. (2012). Análisis del entorno E-learning empresarial en Bogotá. Bogotá D.C.: EAN. Disponible en: <https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/2416/BuelvasYira2012.pdf?sequence=4&isAllowed=y> P. 69

⁸ IDEM

¹¹ Actualmente, la disposición es la siguiente: **ARTICULO 267.** La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.

El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento

Decreto 403 de 2020 (por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal), entre otras normas. Lo expuesto ha implicado el incremento de la planta de personal y colaboradores de la CGR, para efectos de gestionar las funciones que le corresponden a la entidad con eficiencia, acatando los principios que rigen la función pública¹⁰, así como la vigilancia y el control fiscal.

Un ejemplo de ello son las siguientes normas:

1. Decreto Ley 2037 de 2019: Esta disposición señaló en su artículo 1 la siguiente estructura orgánica y funcional para la CGR: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas, Contraloría Delegada para el Posconflicto, Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario, Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, Contraloría Delegada para el Sector Salud, Contraloría Delegada para el Sector Trabajo, Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social, Contraloría Delegada para el Sector de

Infraestructura, Contraloría Delegada para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico, Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional, Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras, Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad, Contraloría Delegada para el Sector Justicia, Contraloría Delegada para el Medio Ambiente, Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.

Adicional a lo expuesto, mediante este decreto se creó, entre otras dependencias, la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata y otras dependencias requeridas para *"el funcionamiento de la Entidad, encargada de dirigir la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y procedimiento relacionado con el acceso, acopio, custodia, seguridad, uso, análisis y aprovechamiento de datos e información, que contribuyan a incrementar la eficacia, eficiencia y resultados con valor agregado de las acciones de vigilancia y control fiscal, con el apoyo de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático y la Oficina de Sistemas e informática en lo que corresponda[...]"*

permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa

del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control [...]

¹¹ La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 209 lo siguiente: **ARTICULO 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. [...]*

2. Decreto Ley 405 de 2020: Por medio de este instrumento legal se modificó la estructura orgánica y funcional de la CGR.

3. Decreto Ley 406 de 2020: Este cuerpo normativo amplió la planta de personal de la CGR e incorporó a los servidores de la planta transitoria sin solución de continuidad.

4. Decreto Ley 1755 de 2020: En su artículo 1 dispuso la creación en la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, trescientos cuarenta (340) empleos conforme a las siguientes denominaciones: cuarenta (40) empleos de contralor delegado intersectorial Grado 04; treinta (30) empleos de contralor provincial grado 01; cuarenta (40) empleos de asesor de despacho grado 02; doscientos (200) empleos de profesional universitario grado 01; y treinta (30) empleos de auxiliar administrativo grado 03.

Este crecimiento exponencial de la planta de colaboradores de la CGR requiere fortalecer los procesos de formación y capacitación, ello en consonancia con el principio de planeación, que ha sido definido por el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A en sentencia 11001-03-26- 000-2009-00009-00(36312) A del 9 de marzo de 2016 como *“uno de los principios básicos de la administración, desempeña un papel de suma importancia en la actividad contractual, pues se trata de una técnica de la administración encaminada a lograr el uso eficiente de los recursos y permite cumplir los fines del Estado de una manera oportuna y adecuada”*.

Teniendo en cuenta el contexto expuesto, se evidencia la necesidad de precisar algunos aspectos sobre la necesidad de continuar estableciendo temas que fortalezcan las capacidades de los funcionarios y veedores en vigilancia y control fiscal, el artículo 1 del Acto Legislativo No. 04 de 2019, que modificó el artículo 267 de la Constitución Política señaló los siguientes aspectos:

*“ (...) ii) el control fiscal además de ser posterior y selectivo, podrá ejercerse de manera preventiva y concomitante, según sea necesario **para garantizar la defensa y protección del patrimonio público**, iii) igualmente el control preventivo y concomitante será de carácter excepcional y no implicará*

*coadministración, deberá realizarse en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, **contratación e impacto de los recursos públicos**, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno; y se realizará en forma de advertencia al gestor fiscal y deberá estar incluido en un sistema general de advertencia público cuyo ejercicio y coordinación del control corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas (...)*”

Dada la inclusión del control preventivo y concomitante, por medio del cual se busca que la vigilancia y control fiscal se fortalezca en la realización de seguimientos en tiempo real especialmente la contratación y el impacto en los recursos públicos, se requiere brindar las herramientas adecuadas, para la determinación anticipada o posterior de las causas de las malas prácticas de gestión fiscal y la focalización de las acciones de vigilancia y control fiscal.

Justamente, en el marco de la capacitación, la doctrina señala que quien ejerce función auditoria *“debe ejercer el debido cuidado profesional [...] teniendo en cuenta: las necesidades y expectativas del cliente, incluyendo la naturaleza, oportunidad y comunicación de los resultados del trabajo; la complejidad relativa y la extensión del trabajo necesario para cumplir con los objetivos del trabajo [...]”*¹² por lo que sugieren que los auditores *“deben perfeccionar sus conocimientos, habilidades y otras competencias mediante la capacitación profesional continua”*¹³; contar con *“experiencia en la metodología y normas aplicables en el proceso auditor (procesos operativos, administrativos, legales, financieros contables y de gestión a través de perfiles interdisciplinarios) [...]El auditor, en lo posible, debe contar con una formación integral, pero fundamentalmente consiente de la responsabilidad que implica sus juicios y opiniones frente a las organizaciones y la sociedad”*¹⁴

En consideración a lo expuesto y teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República debido a su naturaleza jurídica, misional y por la configuración de su planta no es dado que autogestione los servicios de capacitación de temas tan especializados, específicos y de carácter financiero como es el objeto de este proceso de contratación.

4.1.1. Análisis Económico y del Sector

¹² Normas Internacionales Para el Ejercicio Profesional de la Auditoría interna. P. 46

¹³ IBIDEM

¹⁴ Auditool (s.f.). El perfil del auditor. Disponible en: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/6671-el-perfil-del-auditor>

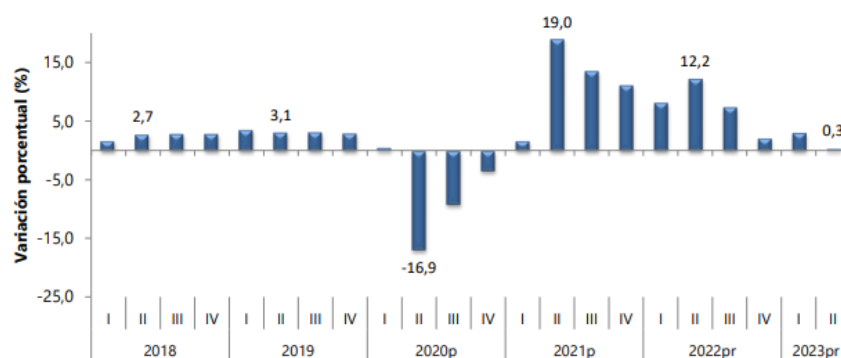
La actividad de un país engloba a su vez las diferentes actividades económicas que ejercen sus actores. Es por esto que, para facilitar su comprensión, la misma se encuentra clasificada por sectores económicos, según la actividad que se desarrolle.

Esta clasificación en consecuencia se realiza en tres grandes sectores. El primero corresponde al sector primario o sector agropecuario, el segundo corresponde al Sector secundario o sector Industrial y el tercero corresponde al Sector terciario o sector de servicios.

Este último sector, comprende todas las actividades que no producen una mercancía en sí misma, a diferencia de los dos primeros que se encargan de la producción de bienes tangibles, por lo que también son considerados como sectores productivos. No obstante, lo anterior, el sector terciario, si bien no produce bienes tangibles, constituye un factor importante en la economía nacional. Al respecto el sector terciario o de servicios comprende, por ejemplo, actividades de comercio, hotelería, servicios financieros, comunicaciones, y por supuesto los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En relación con el Producto Interno Bruto (PIB), este sector de servicios que comprende las actividades profesionales, científicas y técnicas, de acuerdo con lo señalado por el DANE¹⁵, ha tenido el siguiente comportamiento en el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 01/09/2023

¹⁵<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} -/ 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	0,3	1,6	-1,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	0,3	1,7	-1,0

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 01/09/2023

Ahora bien, frente a las actividades profesionales, científicas y técnicas en el segundo trimestre de 2023^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{Pr} -II / 2022 ^{Pr} -II	2023 ^{Pr} / 2022 ^{Pr}	2023 ^{Pr} -II / 2023 ^{Pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,3	0,02	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,6	1,5	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	-0,2	0,8	-0,8

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 01/09/2023

También nos habla este boletín que, frente a la administración pública y defensa, en el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,5%.

- Educación crece 3,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,9%.
- Educación crece 4,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,8%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2023^{pr}

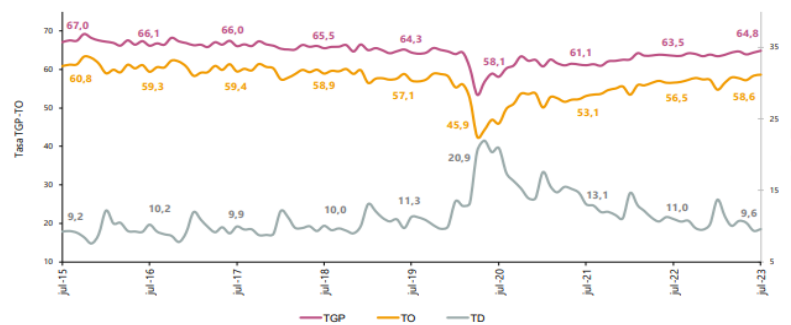
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{pr} -II / 2022 ^{pr} -II	2023 ^{pr} / 2022 ^{pr}	2023 ^{pr} -II / 2023 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,5	1,5	5,9
Educación	3,9	2,6	4,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	6,4	6,1	0,8
Administración pública y defensa¹	4,5	3,2	3,4

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 01/09/2023

MERCADO LABORAL¹⁶

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 31 de agosto de 2023, indica que, para el mes de julio de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Julio (2015 - 2023)



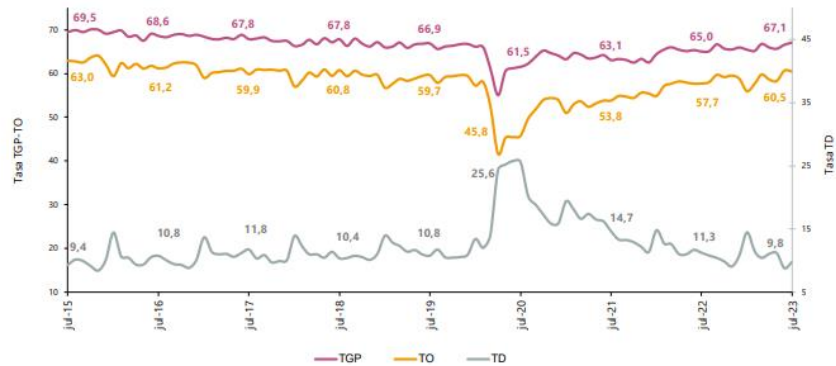
Fuente: DANE - Fecha de consulta: 01/09/2023

En julio de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos

¹⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023.pdf>

porcentuales frente a julio de 2022 (65,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó un aumento de 2,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

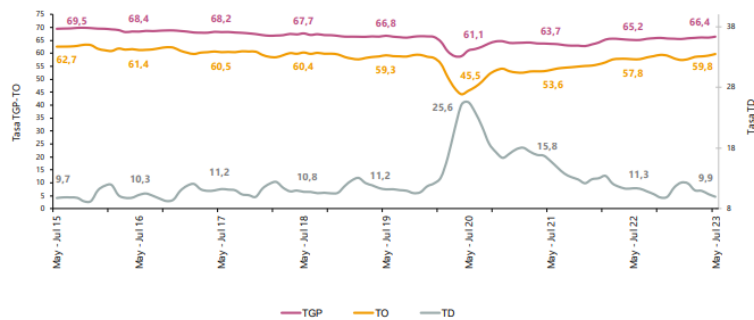
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2015 - 2023)



Fuente: DANE - Fecha de consulta: 01/09/2023

Que para el trimestre móvil mayo - julio de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,9%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio de 2022 (57,8%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2015 - 2023)



Fuente: DANE - Fecha de consulta: 01/09/2023

Adicionalmente indica que en el mes de julio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.182 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron

Construcción (1,1 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,8 puntos porcentuales).

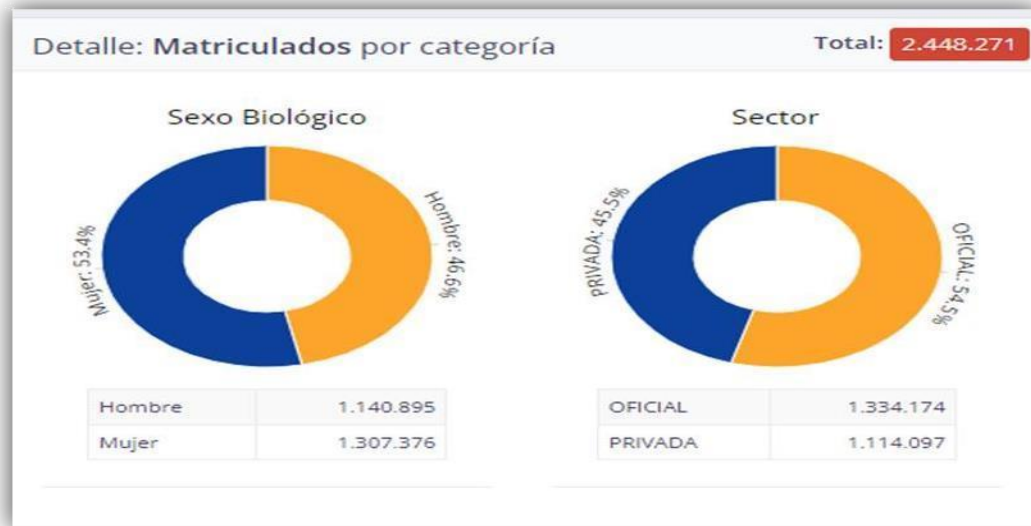
Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	23.182	100	1.127	
Construcción	1.476	1.710	7,4	234	1,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.954	8,4	218	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.871	4.047	17,5	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.638	7,1	163	0,7
Transporte y almacenamiento	1.707	1.829	7,9	122	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.349	14,4	61	0,3
Actividades inmobiliarias	239	297	1,3	58	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	507	546	2,4	39	0,2
Industrias manufactureras	2.458	2.494	10,8	36	0,2
Información y comunicaciones	340	374	1,6	34	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	466	2,0	25	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.714	11,7	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.761	7,6	-60	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 01/09/2023

Información obtenida de SNIES¹⁷

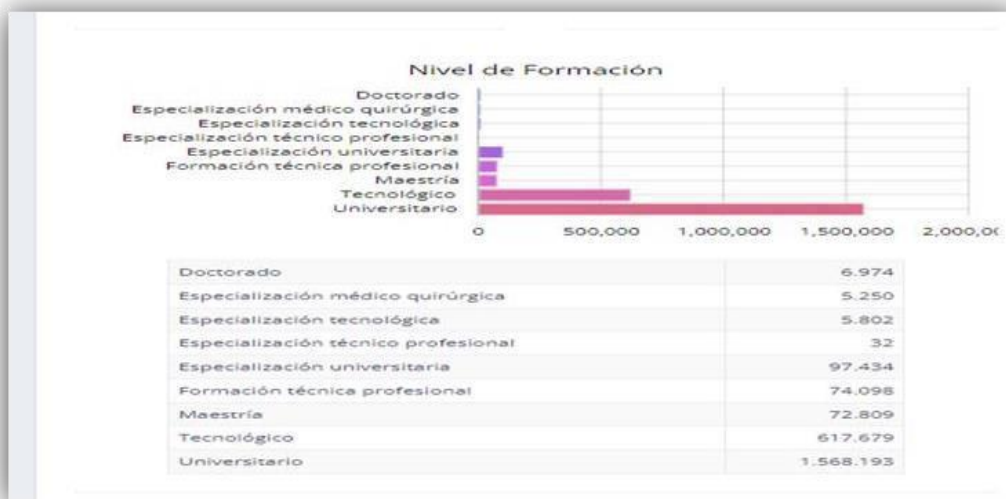
Con base en las cifras más recientes reportadas por las Instituciones de Educación Superior al SNIES, el país registró 2.448.271 matriculados, entre los cuales 1.114.047 hacen parte del sector privado, cifra que representa 45.5% del total y 1.1334.174 son oficiales, con 54.5%.



Fuente : <https://snies.mineduacion.gov.co/portal/> Fecha de consulta: 01/09/2023

¹⁷ Ver: <https://snies.mineduacion.gov.co/portal/>

En cuanto al nivel de educación se tiene que más de la mitad de los matriculados 1.568.193, se encuentran en el nivel de educación universitaria.



Fuente : <https://snies.mineduacion.gov.co/portal/> Fecha de consulta: 01/09/2023

Para 2021, El país registró 155.700 docentes entre los cuales 79.215 hacen parte del sector privado, cifra que representa 50.9% del total y 76.485 son oficiales, con 49.1%.

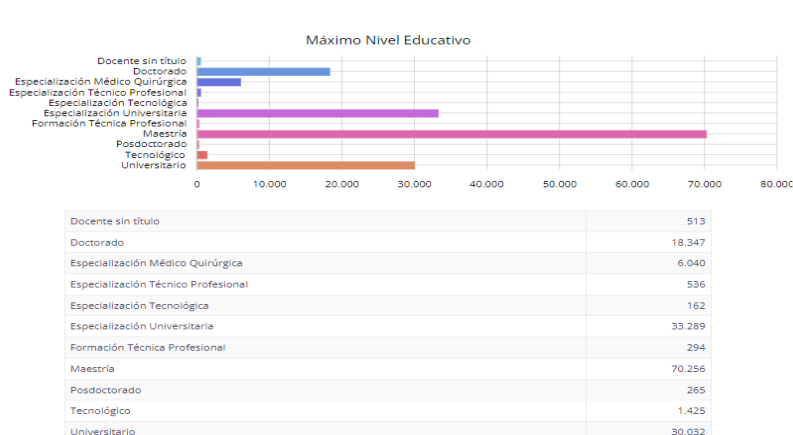


Fuente : <https://snies.mineduacion.gov.co/portal/> Fecha de consulta: 01/09/2023

Según el reporte, 54% del total de docentes de educación superior cuenta con una vinculación bajo la modalidad de hora cátedra, 34% a tiempo completo o cuenta con

dedicación exclusiva a una IES, y el 12% restante trabaja bajo la modalidad de medio tiempo.

La información reportada al SNIES también arrojó el máximo nivel de formación alcanzado por los docentes en donde solo 278 tienen posdoctorado, 17.379 tienen doctorado, 67.094 tienen maestría, 32.857 tienen especialización universitaria, 29.648 tienen formación universitaria y los 8.444 restantes están entre tecnólogos, técnicos profesionales o docentes que tienen especialización técnico profesional, entre otros.¹⁸



Fuente : <https://snies.mineduacion.gov.co/portal/> Fecha de consulta: 01/09/2023

4.1.2. Índices de costos educación superior¹⁹ – DANE

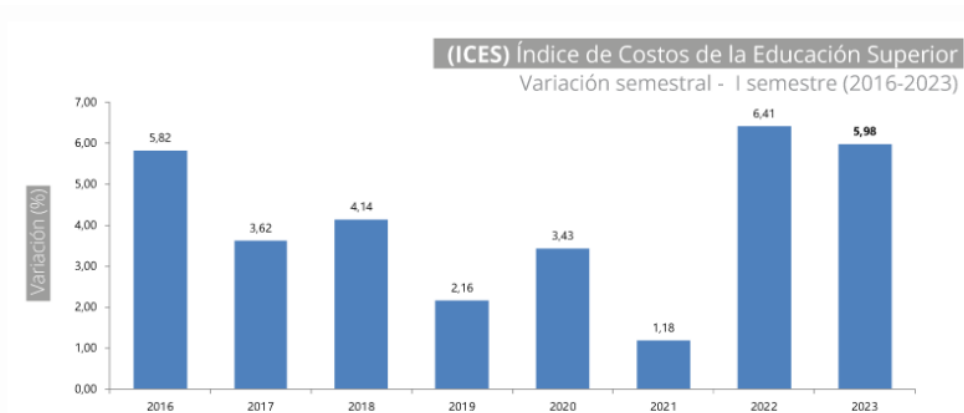
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en cumplimiento de su función institucional, emitió boletín técnico el día 16 de junio de 2023, en el cual calculó las variaciones porcentuales promedio para una canasta representativa de los bienes y servicios consumidos por las instituciones, para proveer el servicio de educación superior.

Indicando que para el primer semestre de 2023 comparado con el segundo semestre del año anterior, la variación semestral del Índice de Costos de la Educación Superior -ICES- fue 5,98%. Esta tasa es superior en 3,64 puntos porcentuales a la registrada en el segundo semestre de 2022, cuando presentó una variación de 2,34%.

El grupo de costos con la mayor variación semestral fue el de compra de bienes y servicios que registró una variación de 6,44%, mayor en 1,77 puntos porcentuales respecto a la variación observada en el segundo semestre de 2022 (4,67%).

¹⁸ <https://snies.mineduacion.gov.co/portal/>

¹⁹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices>



Fuente: DANE - Fecha de consulta: 01/09/2023

En términos de contribución a la variación semestral del ICES, el mayor aporte correspondió al grupo gastos de personal que contribuyó con 4,01 puntos porcentuales.

Por carácter de la institución, las instituciones públicas presentaron una variación semestral de 2,73%, entre tanto, las instituciones privadas registraron una variación semestral de 8,84%.

Tabla 5. ICES. Variación semestral según carácter de la institución

Total nacional

Primer semestre 2023

Grupos	Índice base: II semestre 2013 = 100					
	Instituciones públicas			Instituciones privadas		
	Índice	Variación I semestre (%)		Índice	Variación I semestre (%)	
	II semestre 2022	I semestre 2023	2023	II semestre 2022	I semestre 2023	2023
Total	164,91	169,41	2,73	151,21	164,57	8,84
Gastos de personal	167,91	170,92	1,80	151,47	166,31	9,80
Compra de bienes y servicios	156,71	165,29	5,48	150,74	161,37	7,05

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 01/09/2023

Las clases de costos que más aportaron a la variación anual fueron: profesores hora cátedra (8,16%), profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (6,50%), nivel directivo y profesional (6,73%), honorarios (7,89%) y nivel técnico y administrativo (7,11%). Entre tanto, las clases con las menores contribuciones fueron: portes de correo (0,32%), dotaciones de aseo y cafetería (13,85%), telefonía celular (7,63%) e internet (2,67%).

Por carácter de la institución, las instituciones públicas presentaron una variación anual de 5,92%, entre tanto, las instituciones privadas registraron una variación anual de 10,66%.

Tabla 6. ICES. Variación anual según carácter de la institución
Total nacional
Primer semestre 2023

Grupos	Instituciones públicas			Instituciones privadas		
	Índice		Variación I semestre (%)	Índice		Variación I semestre (%)
	II semestre 2022	I semestre 2023		II semestre 2022	I semestre 2023	
Total	159,94	169,41	5,92	148,72	164,57	10,66
Gastos de personal	163,68	170,92	4,43	151,27	166,31	9,94
Compra de bienes y servicios	149,73	165,29	10,40	144,02	161,37	12,05

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 01/09/2023

Por tipos de institución, las Instituciones Universitarias (7,41%), las Instituciones Técnicas (6,86%) y las Universidades (6,09%), presentaron una variación superior al promedio nacional (5,98%). Mientras que las Instituciones Tecnológicas (3,39%), fueron las únicas que presentaron un valor inferior a la media.

Tabla 9. ICES. Variación semestral según tipos de institución
Total nacional
Primer semestre 2023

Grupos	Índice base: II semestre 2013 = 100			
	Índice		Variación semestral	
	II semestre 2022	I semestre 2023	II semestre 2022	I semestre 2023
Instituciones universitarias	151,57	162,79	2,31	7,41
Instituciones técnicas	137,14	146,54	1,57	6,86
Universidades	158,04	167,66	2,48	6,09
Total	157,32	166,73	2,34	5,98
Instituciones tecnológicas	162,92	168,43	1,53	3,39

Fuente: DANE - Fecha de consulta: 01/09/2023

En consideración a lo anterior, teniendo en cuenta el boletín técnico del DANE se concluyó que el costo de las horas catedra de instituciones educativas privadas es más elevado que en las instituciones públicas.

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

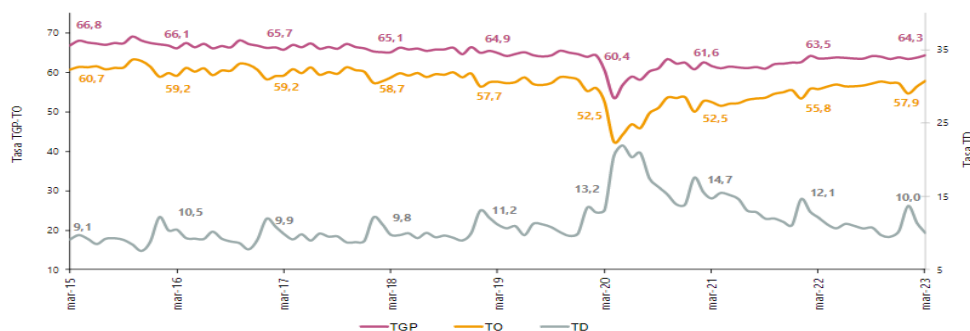
CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR CONTRATO
086-2022	7/02/2022	INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACTUALIZAR A LOS ABOGADOS DE LA CGR EN MATERIA DE DERECHO DISCIPLINARIO EN MODALIDAD VIRTUAL A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF	\$ 80.000.000
093-2022	17/01/2022	FUNDACIÓN GOBERNA ORTEGA MARAÑÓN COLOMBIA	PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE jornadas de capacitación en: a) Curso análisis económico del derecho como una herramienta de evaluación de políticas públicas II, b) Taller sobre las políticas educativas para la cohesión social, c) Taller del proceso evolutivo desde la auditoría de desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas, y d) Curso teoría del riesgo y del control, para Mejorar la formación en evaluación de Políticas Públicas orientadas al control fiscal, en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775	\$ 874.428.750
116-2022	24/01/2022	HUGO FERNANDO BASTIDAS BARCENAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES BRINDANDO ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON DERECHO ADMINISTRATIVO, CONTRATACIÓN ESTATAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	\$ 104.085.333
285-2022	24/01/2022	CORPORACIÓN INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS- ILAE	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la realización de jornadas de capacitación a través de los siguientes cursos denominados: A) Seminario en Pruebas y Construcción de Hallazgos con Incidencia Fiscal; B) Seminario el contexto como sistema de investigación para el control fiscal y C) Seminario Daño Antijurídico y Control Fiscal, para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal, en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775	\$ 814.000.000
290-2022	24/01/2022	CORPORACIÓN INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS- ILAE	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la realización de SEMINARIOS EN BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, para el fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal, en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775.	\$ 920.000.000
491-2022 PRORROGA Y ADICION	15/02/2022	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Prestar servicios de apoyo a la gestión mediante la realización de Jornadas de capacitación para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República en la vigilancia y control fiscal en materia de seguros, para las entidades del sector público y la necesidad de las pólizas claims made o pólizas por ocurrencia, en el marco del Proyecto de Inversión BPIN 2018011000775.	\$ 268.800.000
501-2022	25/02/2022	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE INGENIERIA	Prestar servicios de capacitación a los servidores públicos la CGR en técnicas contemporáneas y uso de herramientas tecnología de la información, gestión documental e infraestructura para fortalecer el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, en el marco del marco del Proyecto de Inversión BPIN 2018011000775.	\$ 850.000.000
685-2022	7/02/2022	LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Prestar servicios de apoyo a la gestión y fortalecimiento de competencias de los funcionarios de la Contraloría General de la República - CGR, para la implementación y seguimiento de la política pública con enfoque de género.	\$ 584.000.000
888-2022	26/10/2022	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - FACULTAD DE INGENIERIA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la realización de jornadas de capacitación para los veedores a nivel Nacional en control social, y a los servidores públicos de la CGR en temáticas inherentes para fortalecer el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775.	\$ 288.400.000
1010-2022	22/11/2022	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	El objeto del contrato a celebrar consiste en: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, en la realización de jornadas de capacitación, a través de los siguientes cursos: 1) Gestión de riesgos en la contratación estatal y sus fundamentos para la adecuada protección de bienes y recursos públicos. 2) Adquisición, análisis y exploración de datos con Python, machine learning, procesamiento de lenguaje natural con Phyton y Deep learning. 3) Responsabilidad Fiscal y Disciplinaria en materia Contractual; protección del patrimonio público y uso de la plataforma transaccional del Estado SECOP 2. Y 4) Introducción a la accesibilidad de documentos, según lo dispuesto en Resolución 1519 de 2020 de MINTIC'S. En el marco del Proyecto de Inversión BPIN 2018011000775.	\$ 662.000.000
1035-2022	23/11/2022	UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	Prestar servicios de apoyo a la gestión para actualizar de manera integral a los servidores públicos de la CGR, en materia de Derecho Disciplinario - (Reforma Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021), con el fin de que los funcionarios con competencia disciplinaria al interior de la entidad y aquellos que deseen complementar las áreas del saber, cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias para adelantar los procesos y la toma de decisiones en esta materia, teniendo en cuenta tanto las modificaciones y actualizaciones normativas, como de la jurisprudencia, en el marco del Presupuesto.	\$ 58.000.000
1061-2022	23/11/2022	FUNDACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CONTRATACION ESTATAL Y SERVICIOS PUBLICOS FUNDACION - INCOES	Prestar servicios de apoyo a la gestión para capacitar a los funcionarios de Contraloría General de la República mediante la realización de un curso sobre los actuales sistemas de compras públicas en Colombia y sus riesgos asociados en el marco del fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal a través del CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF, en el marco del PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775	\$ 200.000.000
1070-2022	25/11/2022	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CGR, A TRAVÉS DE PROGRAMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CURSOS EN FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL Y SIMULACIÓN DE	\$ 209.843.015
1071-2022	24/11/2022	INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la capacitación de los servidores públicos de la CGR, a través de programas para el fortalecimiento de los conocimientos y competencias mediante la realización de cursos en derecho probatorio, enfocado hacia el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal, a través del CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF, en el marco del PROYECTO DE	\$ 100.000.000
1072-2022	28/11/2022	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de LA CONTRALORIA, en la realización de jornadas de capacitación, a través del curso: en redacción y argumentación jurídica.	\$ 27.500.000
1085-2022	5/12/2022	COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFORMAL MEDIANTE UN TALLER SOBRE TEMAS ASOCIADOS A PRIVACIDAD, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA FUNCIONARIOS DE LA CGR.	\$ 20.000.000
1087-2022	1/12/2022	CORPORACIÓN INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS- ILAE	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CGR, A TRAVÉS DE UN CURSO SOBRE "EL CONTROL PÚBLICO EXTERNO PARA LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA", ENFOCADO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL, A TRAVÉS DEL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES - CEF, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 2018011000775.	\$ 198.000.000
1093-2022	26/12/2022	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S	ADQUISICIÓN DE BONOS DE CONSUMO CANJEABLES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	\$ 74.041.487

CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR CONTRATO
186-2023	21/03/2023	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA	"Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de un Diplomado, orientado a fortalecer las competencias de los funcionarios que realizan o pretendan realizar actividades de capacitación"	\$ 139.907.040
189-2023	23/03/2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	"Prestar servicios de apoyo a la gestión capacitación al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, para el perfeccionamiento de las competencias de los empleados, a través de programas de educación informal relacionados con nuevas tecnologías, análisis de datos y tecnificación, dirigidas al fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal, en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775."	\$ 257.040.000
190-2023	24/03/2023	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	"Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, para el fortalecimiento de las competencias de los empleados, en temas inherentes a la vigilancia y control fiscal, tales como redacción de informes de auditoría, finanzas públicas, presupuesto público, desarrollo territorial, análisis de datos, Planeación y Contratación Estatal."	\$ 600.000.000
197-2023	23/03/2023	UNIVERSIDAD ECCI	"prestar servicios de apoyo a la gestión al centro de estudios fiscales de la contraloría general de la república, realizando capacitación a través de dos cursos para el fortalecimiento de las competencias de los empleados de la entidad, en temas inherentes a la vigilancia y control fiscal, tales como matemáticas financiera y métodos cuantitativos y cualitativos de investigación."	\$ 100.000.000
220-2023	10/04/2023	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS - ILAE	"Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, para el fortalecimiento de las competencias de los empleados, en temas inherentes a sus funciones, entre estos, seguimiento, evaluación y análisis de políticas públicas; control y vigilancia fiscal; a través de diplomados, seminarios y talleres, en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775."	\$ 1.742.900.000
251-2023	3/05/2023	INSTITUTO LATINOAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS - ILAE	"Prestar servicios apoyo a la gestión en materia de capacitación al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través del desarrollo de cursos prácticos para el fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal, mediante entornos virtuales de aprendizaje; en el marco del proyecto del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775."	\$ 200.000.000
262-2023	3/05/2023	INCOES	"Prestar servicios de apoyo a la gestión al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, realizando capacitación a través de un Diplomado en VIGILANCIA Y CONTROL DE LA GESTIÓN FISCAL EN CONTEXTO DEL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL para el fortalecimiento de las competencias de empleados de la entidad."	\$ 600.000.000
266-2023	9/05/2023	COGNOS	"prestar servicios de apoyo a la gestión al centro de estudios fiscales de la contraloría general de la república, para el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios de la entidad en accesibilidad de acuerdo a los lineamientos normativos; a través de cursos en 1. accesibilidad web – portal institucional, 2. producción de documentos accesibles en adobe indesign, illustrator y acrobat; y 3. producción de documentos accesibles."	\$ 76.099.146
277-2023	12/05/2023	CID - Universidad Nacional	"Prestar servicios de apoyo, a la gestión de la Contraloría General de la República; realizando capacitación, acompañamiento, revisión y asesoría a través de un equipo interdisciplinario de académicos, especialistas y/o expertos; que conlleve a la construcción de un documento Técnico sobre análisis de políticas públicas y que contenga una investigación de doce (12) Estudios Sectoriales sobre pobreza y desigualdad, en el marco del PROYECTO DE INVERSION BPIN 2018011000775."	\$ 200.000.000
355-2023	21/06/2023	INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA - IIA	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REALIZANDO CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA INTERNA: MARCO INTERNACIONAL Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA LA PRÁCTICA."	\$ 65.243.178

PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO:

CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR CONTRATO
C.P.S 212-2023	31/08/2023	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓPICO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL LOS SERVICIOS PARA DICTAR ONCE (11) CAPACITACIONES QUE CONTRIBUIRÁN A MEJORAR EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNC	\$ 68.700.000
MP-SDI-SAMC-PS-112-2023	28/08/2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	CAPACITACIONES PARA SERVIDORES PUBLICOS	\$ 145.947.124
MCT-SH-002-2023	28/08/2023	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CAPACITACION PARA EL ANALISIS E INTERPRETACION DE LAS NORMAS CONTABLES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR TURBACO	\$ 116.000.000
SG-CD-003-2023	25/08/2023	CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS Y SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	\$ 85.170.000
SGG-LP-007-2023	16/08/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION VIGENCIA 2023 Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES INMERSAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADOR.	\$ 560.000.000
4172.010.3 2.1.198-2023	24/07/2023	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL- SECRETARIA DE TURISMO	PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIONES E INCENTIVOS	\$ 219.813.000

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2015 – 2023)**

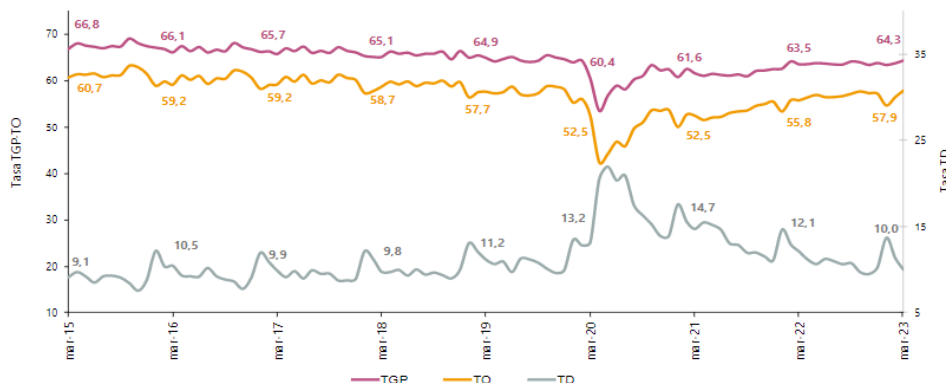


Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

4.1.4. Principales indicadores del mercado laboral Marzo de 2023:²⁰

**Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2015 – 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.
Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022(12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022(55,8%).

²⁰Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_23.pdf

Población ocupada según rama de actividad:

En el mes de marzo de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.794 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,2 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,9 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Marzo (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Marzo 2022	Marzo 2023			
Población ocupada	21.680	22.794	100	1.114	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.530	1.793	7,9	263	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.470	1.669	7,3	199	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.703	2.889	12,7	185	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.328	3.512	15,4	183	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.727	1.906	8,4	178	0,8
Construcción	1.493	1.610	7,1	117	0,5
Actividades inmobiliarias	183	262	1,1	79	0,4
Información y comunicaciones	345	386	1,7	41	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.919	3.958	17,4	38	0,2
Industrias manufactureras	2.406	2.432	10,7	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	356	357	1,6	1	0,0
Transporte y almacenamiento	1.650	1.569	6,9	-82	-0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	569	448	2,0	-121	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Se realizó consulta de precios en el mercado, obteniendo como resultados los precios ofertados para algunos de los programas de capacitación, con objeto similar, teniendo en cuenta número de cupos y número de horas. A continuación, se presenta comparativo de las ofertas presentadas:

A continuación, se presenta comparativo de las ofertas consultadas:

INSTITUCIÓN	CURSO	COSTO	HORAS	CUPOS	COSTO POR CUPO	POR HORA
Universidad del Atlántico ¹⁹	Diplomado en Auditoría para el seguimiento a la contratación estatal	\$ 600.000.000	120	250	\$ 2.400.000	\$ 20.000
Universidad del Atlántico ²⁰	Diplomado en Análisis de planes de desarrollo frente a los indicadores de gestión	\$ 600.000.000	120	250	\$ 2.400.000	\$ 20.000
Universidad Pontificia Bolivariana ²¹	Diplomado en Control Fiscal y Derecho Disciplinario	\$ 555.750.000	120	300	\$ 1.852.500	\$ 15.438
Universidad de Pamplona ²²	Curso Redacción activa, creativa y comprensiva en los informes de auditoría	\$ 18.750.000	40	30	\$ 625.000	\$ 15.625
Universidad de Pamplona ²³	Curso Finanzas públicas, presupuesto y desarrollo territorial	\$ 112.500.000	40	170	\$ 661.765	\$ 16.544
Universidad de Pamplona ²⁴	Curso Métodos estadístico para el análisis de datos	\$ 93.750.000	40	140	\$ 669.643	\$ 16.741
Universidad de Pamplona ²⁵	Diplomado Planeación y contratación estatal	\$ 375.000.000	120	270	\$ 1.388.889	\$ 11.574
Corporación Universitaria Autónoma De Nariño "AUNAR" ²⁶	Curso en planeación, presupuesto, gestión financiera y contabilidad de lo público en Colombia	\$ 145.000.000	100	100	\$ 1.450.000	\$ 14.500

²¹ Universidad del Atlántico

²² Universidad del Atlántico

²³ Universidad Pontificia Bolivariana

²⁴ Universidad de Pamplona

²⁵ Universidad de Pamplona

²⁶ Universidad de Pamplona

²⁷ Universidad de Pamplona

²⁸ C.U. Autónoma de Nariño

El valor del contrato se determina entonces, de acuerdo con los antecedentes en este tipo de contratos en otras Entidades del Estado Colombiano y al interior de la CGR, el perfil del futuro contratista, los conocimientos requeridos y la especialidad de los servicios prestados, como se evidencian a continuación:

No.	Programa	Horas	Estudiantes	Unitario	VALOR
1	Diplomado en Gestión y/o Gerencia de Proyectos	100	100	\$1.450.000	\$145.000.000
TOTALES		100	100		\$145.000.000

De lo previamente expuesto se tiene entonces los valores por cupo presentados que se

²¹ Presentó oferta a la Entidad

²² Presentó oferta a la Entidad

²³ Presentó oferta a la Entidad

²⁴ Presentó oferta a la Entidad

²⁵ Presentó oferta a la Entidad

²⁶ Presentó oferta a la Entidad

²⁷ Presentó oferta a la Entidad

²⁸ Presentó oferta a la Entidad

pretende contratar son concordantes con aquellos a los que han accedido por vía de la contratación estatal otras entidades públicas y estos se encuentran dentro del promedio del mercado.

4.3 Presupuesto Oficial

Valor: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$145.000.000) M/CTE. El cual no incluye IVA, teniendo en cuenta el numeral 6 del artículo 476 del ET, en concordancia con el artículo 92 de la ley 30 de 1992.

4.4 Imputación Presupuestal

Amparo presupuestal con CDP No. 118023 del 10 de AGOSTO de 2023, expedido por la Gerencia Administrativa y Financiera.

4.5 Forma de Pago

Los pagos se realizarán una vez finalice cada módulo del Curso ofertado, a razón de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$29.000.000) M/Cte cada módulo. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión al tenor de la normatividad vigente.

Se realizará cada pago una vez termine cada módulo, no obstante, para el ultimo pago se realizará además de terminada la última sesión, una vez se evidencie el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que de él se derivan.

Los Pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura y soporte de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral.

Los pagos enunciados se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del SUPERVISOR DEL CONTRATO, a la presentación del informe de las actividades desarrolladas. La factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. La oportunidad del pago estará sujeta a la situación de recursos en el PAC de la CGR por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con la modalidad de selección, se deberá tener en cuenta que la persona jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y demuestre idoneidad, por tanto, el perfil mínimo que debe cumplir el contratista seleccionado conforme a los requerimientos de la contraloría son los siguientes:

- a. IDONEIDAD: Dos (2) años desde el momento de constitución.
- b. EXPERIENCIA: Mínimo dos contratos y/o convenios ejecutados con entidades públicas y/o privadas relacionados con capacitaciones.

Con respecto a la selección del contratista, es necesario mencionar que la contratación directa está sujeta como todo proceso de escogencia del contratista al principio de selección objetiva y de transparencia consagrados en el artículo 209 constitucional.

Se aplica para el presente proceso de contratación la modalidad de Contratación Directa, bajo la causal de “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales” contemplada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015

Por tanto, y dado que la IES ofrece la prestación de servicios de educativos, que se ajustan plenamente a lo requerido por la CGR para cumplimiento de los fines misionales de la misma. Se solicitó formular una propuesta para la realización de la capacitación ya señalada.

De acuerdo a visita virtual a su pagina oficial podemos apreciar que cuentan con herramientas tecnológicas robustas que facilitan la capacitación virtual sincrónica o asincrónica, así:



De acuerdo a consulta realizada en la página oficial de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO “AUNAR”, encontramos que en el año de 1980 uno de los fundadores de la Institución, concibe la idea de crear una institución educativa para el fomento del desarrollo del departamento de Nariño, que inicialmente estaba orientada en la formación técnica en la ciudad de Pasto. De esta forma se busca favorecer a mucha gente que no podía viajar a las grandes ciudades por la escasez de recursos, la inseguridad que las grandes urbes presentaban, entre otras razones.

En el año de 1981 el emprendedor nariñense **TITO JAIME COLUNGE** fundó, en compañía de su padre y su hermano la llamada **Corporación Educativa de Administración y Finanzas de Nariño - CEAFNAR**, ubicada en la Carrera 26 Nro. 14-86 de la Ciudad de Pasto. La institución fue creada por el artículo 173 del Decreto 80 de 1980 en la modalidad de Técnica Profesional Intermedia, regida por el Ministerio de Educación Nacional - MEN, con Oficio 031327 y la autorización inicial de fecha, JULIO 8 DE 1981. Ese mismo año se abrieron inscripciones y se inició con una población estudiantil de 196 estudiantes, en los programas de Administración de Empresas, Contabilidad y Finanzas, Mercadotecnia, Relaciones Industriales, Comercio Exterior e Ingeniería de Sistemas. Con Resolución Nro.15645 del 25 de agosto de 1983 el MEN, se prorroga la licencia de iniciación de labores y recomienda elevar al ICFES la solicitud de autorización para continuar estudios en Técnica Profesional.

A pesar de las dificultades que presenta cualquier empresa en sus inicios, con tenacidad y un regio liderazgo, nuestro Rector, se obtuvo Personería Jurídica con Resolución Nro. 1054 el 1° de Febrero de 1983, en el gobierno del Dr. Belisario Betancourth. Transcurrieron 3 años para que el ICFES, en la dirección del Dr. Humberto Serna Gómez, aprobara el Estudio de Factibilidad para dar el paso de formación Técnica a Tecnológica.

Con el Acuerdo No.048 del 28 de Marzo de 1985 el ICFES aprueba el Estudio de Factibilidad para tres Programas Tecnológicos: Mercadeo Agropecuario, Comercio Exterior y Administración de Empresas orientada a la pequeña y mediana Empresa. El 27 DE Noviembre de 1986 el ICFES con Acuerdo No. 225-A concedió licencia de funcionamiento para Tecnología en Comercio Exterior y Mercadeo Agropecuario. El programa de Administración de Empresas no recibió la licencia de funcionamiento en tanto el diseño curricular respondía al perfil universitario. Teniendo como slogan “La Tecnología es el Camino a Un Mundo Sin Fronteras”, en 1987 se abrieron las inscripciones para los programas tecnológicos aprobados, siendo pioneros en la ciudad. En el año de 1990 se crea el Centro De Investigaciones y Asesorías Empresariales - CIDAE y la entidad formula su primer Plan de Desarrollo.

Para 1992 y acorde con las disposiciones de la Ley 30 de Educación, se crearon y desarrollaron nuevos programas Tecnológicos: Mercadeo y Publicidad, Diseño de Modas, Electrónica y Telecomunicaciones, Mecánica Dental, Administración Informática, Administración de Empresas, Locución y Medios de Comunicación, Sistemas, Mecánica. El 2 de Noviembre de 1994 al amparo del Artículo 103 de la Ley

30/92, la Institución cambió su nombre a **Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR** con Resolución No. 8174 de la misma fecha. El nombre producto de un proceso de consenso, fue propuesto por la Sra. Ofelia Basante de Benavides, estudiante de Comercio Exterior. En 1996 se crea la Seccional de Ipiales con los programas tecnológicos de Administración Informática y Comercio Exterior y en el año de 1997, en convenio con COMFAMILIAR del Municipio de Putumayo, se crea la extensión en Puerto Asís con el Programa de Tecnología en Administración Informática siendo la única institución de educación superior en el Putumayo.

Para 1997-1998 se hace la primera autoevaluación, se definen la Misión y Visión Institucional y se formula un nuevo Plan de Desarrollo. En la perspectiva de una mayor madurez académica en el 2004 se celebra el convenio con la Red UREL Convenio de Cooperación Mutua e Intercambio de Publicaciones suscrito por las universidades que la conforman. Diez años después, por Resolución 6344 del 17 de Octubre del 2006, el MEN confiere el cambio de carácter académico a Institución Universitaria. En este mismo año se obtuvieron registros calificados para Programas Profesionales en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecánica.

Desde el año 2007 la AUNAR inició un proceso de modernización de su infraestructura para los Programas Profesionales, Técnicos y Tecnológicos Virtuales lo cual redundará en la calidad de la educación superior en sitios donde no ha hecho presencia ninguna Institución de Educación Superior. Así mismo se ha previsto el mejoramiento de bibliotecas, Bienestar e Investigación en la sede principal y en todas las extensiones, la adquisición de equipos para Ingenierías, laboratorios y material bibliográfico para todos los programas. En la actualidad la Corporación posee los siguientes Registros Calificados: Programas profesionales de: Contaduría Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Electrónica e Ingeniería Mecánica. Programas Tecnológicos de: Diseño de Modas, Mercadeo y Publicidad, Mecánica Dental, Gestión en Salud Ocupacional, Gestión de Empresas y Gestión de Procesos Electrónicos. Programas Técnicos Profesionales de: Procesos Administrativos. Programas Virtuales de: Tecnología en Mercadeo Agropecuario y Técnico Profesional en la Transformación de Plantas Aromáticas.

Hoy en día la AUNAR cuenta con 5 extensiones en las ciudades de Ipiales, Puerto Asís, Cali, Villavicencio y Cartagena. En su oferta académica se dispone de 6 Programas Profesionales (4 presenciales y 2 a distancia), 9 Programas Tecnológicos (2 a distancia y 2 virtuales). El Proyecto Educativo Institucional -PEI- de la Corporación Autónoma de Nariño "AUNAR" está construido en concordancia con la Constitución Política de Colombia, las leyes generales de la Educación en Colombia y de acuerdo a la Filosofía institucional.

El Proyecto Educativo AUNAR, se creó mediante el diseño metodológico con procesos de participación democrática para la construcción colectiva entre estudiantes, docentes y administrativos, teniendo en cuenta el compromiso con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, en la perspectiva de alimentar la reflexión sobre los nuevos modelos de

desarrollo humano y social. Metodológicamente se han creado espacios para el estudio y análisis de la vida institucional y para la discusión de los nuevos paradigmas de responsabilidad social, ética y moral de la Institución, esta claridad deberá dar respuesta eficaz a las necesidades de la sociedad en el momento histórico actual.

El PEI reúne los fundamentos conceptuales a partir de los cuales la Institución pretende alcanzar su Misión y Visión, con la presentación de cinco (5) capítulos en los que se incluye: Capítulo I. Normatividad que sustenta el PEI; donde se incluyen los lineamientos legales y normativos a partir del cual se sustenta el PEI. Capítulo II. Componente Teleológico; en el cual se incluyen elementos tales como la identificación de la institución, la misión Institucional, el objetivo institucional, los campos de acción, los valores corporativos, los principios y la filosofía institucional. Capítulo III. Componente Pedagógico; en él se fundamenta el modelo pedagógico de los programas a distancia en la modalidad virtual, las personas que se espera formar a través del modelo pedagógico problémico, los conceptos y teorías que sustentan el método problémico, el proceso enseñanza- aprendizaje a través de este método y los agentes educativos y sus roles. Capítulo IV. Actitudes y Valores; se concentra en mostrar actitudes y valores del personal de nuestra institución, es decir, docentes, estudiantes, personal administrativo y egresados. Capítulo V. Criterios de gerencia que sustentan el quehacer de la corporación Autónoma de Nariño “AUNAR”; aquí se expone el modelo de gestión de la institución, así como los principios que lo orientan. Capítulo VI. Reflexión frente a la implementación del PEI interrogantes; en el cual nos hacemos algunas preguntas orientadoras que nos ayudarán a reconocer la puesta en marcha de nuestro PEI.

Adicional a lo anterior, en su propuesta CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO “AUNAR”, relacionó 26 contratos ejecutados que acreditan su experiencia, entre ellos, los siguientes:

No.	CONTRATANTE	OBJETO	No. De CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS (COP)
1	OIM	Estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento en Pasto.	1	\$ 1.000.000.000
2	Sena	Aumento en la cobertura	12	\$ 4.231.104.095
3	Constructiva Ltda	Diseño suministro e instalación y puesta en marcha de los sistemas de cableado	1	\$ 60.000.000
4	Fundación Josue Angel Maya	Consultoría para el análisis comparativo de la distribución de beneficios derivados del ecoturismo e impacto ambiental de la reserva San Cipriano	1	\$ 58.700.000
5	Alcaldía de Cali - Valle	Brindar a la población de la comuna 19 actividades lúdicas artísticas y culturales	1	\$ 94.763.200

No obstante, evidenciamos entre otros y en materia específica de capacitación para adultos, los siguientes:

8	Red Solidaridad Social	Capacitación laboral con prácticas laborales empresariales para jóvenes de 17 años a 25 años	1	\$ 34.150.000
9	Municipio de Pasto Nariño	Capacitación laboral en población joven de estratos 1 y 2	1	\$ 20.520.000
10	Fonade Sena	Capacitación en corte y confección, mecánica de motos, motores fuera de borda, artesanías entre otros	1	\$ 65.233.263

Así las cosas, queda evidenciada la idoneidad y experiencia que acredita el eventual contratista para la ejecución del diplomado requerido.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar está enmarcado dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa - contrato de servicios de apoyo a la gestión.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias> - Versión M-ICR-01.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Conforme a la Parte 2, Título 1, Capítulo 1, Sección 3, Subsecciones 1 a la 5, artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Contraloría General de la República, Garantía Única a favor de Entidades Estatales, consistente en una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria que avale el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del Contrato y que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA		
AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Según el numeral 4.4 del “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa.

Cordial saludo,

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director Centro de Estudios Fiscales

Elaboró: Oscar Eduardo Castiblanco Villa/Abogado CEF (C)

Elaboró: Sonia Margarita Ontiveros Gil - Contratista CEF (Numeral 4 -Estudio del Sector y Estudio de Mercados).

Revisó: Delio Andrés Vargas- Abogado Asesor CEF ©

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Anexo No 1

Matriz de Riesgos.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el CONTRATISTA no allega las garantías exigidas en el Contrato, o se retrasa en la constitución y presentación de estas.	Retraso en el inicio de la ejecución del Contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Menor	Bajo		Baja
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los servicios, productos o cumplimiento del objeto contractual a cargo del CONTRATISTA, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del Contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.	Posible	Mayor	Alto		Alta
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los servicios, productos o cumplimiento del objeto contractual a cargo del CONTRATISTA, no cumplen con las expectativas de la entidad por la mala calidad de estos.	Afectación de la ejecución del Contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.	Posible	Mayor	Alto		Alta
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en los recibos a satisfacción de los productos o servicios entregados por el CONTRATISTA.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del Contrato, relacionadas con el recibo a satisfacción de los productos o servicios, y genera retraso en el trámite de pago a favor del CONTRATISTA.	Improbable	Moderado	Medio		Media
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del Contrato.	Genera una carga adicional a las cualquiera o a las dos partes del	Improbable	Menor	Bajo		Baja

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del Contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Jefe de la oficina o dependencia que presenta la necesidad.	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del Contrato.	Cada vez que se Contrató.
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, en los plazos establecidos en el Contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación de los productos entregados por el CONTRATISTA.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de los productos o servicios entregados por el CONTRATISTA que satisfagan la necesidad de la entidad, conforme a de las obligaciones del CONTRATISTA y la propuesta presentada.	Permanente y previo al recibo a satisfacción.
4	CGR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a la cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación y revisión previa por parte del Supervisor, de los documentos soporte para la aprobación del pago respectivo.	Cada vez que se deba realizar un recibo a satisfacción.
5	CGR	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista CGR	Permanente consulta y actualización	Permanente

Probabilidad del Riesgo		
Probabilidad	Categoría	
	Valoración	
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo						
Impacto						
Clasificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Clasificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato de más de treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo							
Impacto							
Clasificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Clasificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato de más de treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo	
Valoración del riesgo	Categoría
8,9,10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo